



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCIX A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 22 de junio de 2015
No. 113

SUMARIO:

SECRETARÍA DE FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE AFECTA AL DOMINIO PÚBLICO Y SE ASIGNA A LA SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA, 8 FRACCIONES DE TERRENO QUE FORMAN UNA UNIDAD TOPOGRÁFICA DEL INMUEBLE DENOMINADO "RANCHO DE LA PROVIDENCIA", UBICADO EN BOULEVARD DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ, ESQUINA BOULEVARD PRIMERO DE MAYO, MUNICIPIO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE ECOLÓGICO CON UNIDAD DEPORTIVA.

AVISOS JUDICIALES: 357-BI, 2856, 2633, 2777, 1208-AI, 1192-AI, 1211-AI, 2768, 2769, 2771, 2878, 2876, 2865, 395-BI, 1227-AI, 382-BI, 2786, 2785, 2789, 2790, 2787, 2770, 1146-AI, 1139-AI y 356-BI.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2875, 2817, 2806, 2889, 1228-AI, 2780, 1229-AI, 2800, 1223-AI, 1220-AI, 383-BI, 1236-AI, 1075-AI, 354-BI, 1286-AI y 2902.

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE FINANZAS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



LICENCIADO JOAQUÍN GUADALUPE CASTILLO TORRES, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 3, 15, 17, 19 FRACCIÓN III, 23 Y 24 FRACCIONES XL Y LVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 2 FRACCIÓN II, 5 FRACCIÓN IV Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 13 FRACCIÓN I, 14 FRACCIÓN II, 17, 18 FRACCIÓN V, 48 FRACCIÓN III, 49, 51 Y 54 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE SUS MUNICIPIOS; 1, 6, 7 FRACCIÓN XL, 42 Y 45 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, Y:

CONSIDERANDO

I. Que el Gobierno del Estado de México es propietario de 8 fracciones de terreno del inmueble denominado "Rancho de la Providencia", ubicado en Boulevard Dr. Jorge Jiménez Cantú, esquina Boulevard Primero de Mayo, Municipio de Atlacomulco, Estado de México, que forman una unidad topográfica con las medidas, colindancias y superficies que se describen en la escritura número 8,402, libro 532, protocolo especial, de fecha 30 de octubre de 2014, otorgada ante la fe del Licenciado Alejandro Eugenio Pérez Teuffer Fournier, titular de la Notaría número 44 del Estado de México, con residencia en Huixquilucan, inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de El Oro, en los folios reales electrónicos números 00025960,

00017822, 00021881, 00017824, 00017825, 00017826, 00017827 y 00025957, todos de fecha 12 de diciembre de 2014, que contiene la compraventa ad corpus, que efectuó el Gobierno del Estado de México respecto de las fracciones de terreno antes referidas.

II. Que derivado del compromiso presidencial ACG-173 "Construcción de un Parque Ecológico con Unidad Deportiva", en los inmuebles a que se refiere el considerando anterior, el Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas, solicitó la elaboración del acuerdo de asignación respectivo.

III. Que la Secretaría del Agua y Obra Pública es una dependencia del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, en término de lo dispuesto por los artículos 1, 3, 15, 19 fracción IX, 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, encargada de ejecutar las obras públicas a su cargo y de promover el desarrollo de la infraestructura hidráulica y eléctrica en la Entidad.

IV. Que de conformidad con la certificación de fecha 22 de abril de 2015, emitida por el Director General de Recursos Materiales, las 8 fracciones de terreno a que se refiere el considerando I del presente Acuerdo, objeto del presente acto, se encuentran registradas en el Sistema Inmobiliario del Gobierno del Estado de México, con número de inventario 203420240015, sin encontrarse asignadas a ninguna Dependencia o Entidad Pública.

V. Que de conformidad con el Dictamen Técnico para Acuerdo de Asignación número 25, de fecha 09 de diciembre de 2014, emitido por el Jefe del Departamento de Control Técnico y Verificación de la Dirección General de Recursos Materiales, considerando la importancia que resulta dar atención al compromiso gubernamental ACG-173, que se cuenta con la instrucción superior, previa opinión jurídica, técnicamente se consideró viable dar en asignación a la Secretaría del Agua y Obra Pública, 8 fracciones de terreno que forman una unidad topográfica del inmueble denominado "Rancho de la Providencia", a que se refiere el considerando I del presente Acuerdo, para la construcción de un Parque Ecológico con Unidad Deportiva, los cuales tienen las medidas, colindancias y superficie como a continuación se describen:

FRACCIÓN DE TERRENO DEL PREDIO RUSTICO LLAMADO "RANCHO DE LA PROVIDENCIA", ATLACOMULCO, ESTADO DE MEXICO

ORIENTACIÓN.	MEDIDAS Y COLINDANCIAS
AL NORTE:	CON LA TESTAMENTARÍA DE DON PABLO SUÁREZ
AL SUR:	CON EL RÍO LERMA
AL ORIENTE:	CON EL CAMINO DE ESTACIÓN AL PUEBLO DE ATLACOMULCO
AL PONIENTE:	CON ANTIGUO CAMINO AL ROSAL
SUPERFICIE	10-64-54 HECTÁREAS

LOTE UNO; RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN DEL TERRENO UBICADO AL PONIENTE DE LA CABECERA MUNICIPAL DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO

ORIENTACIÓN.	MEDIDAS Y COLINDANCIAS
AL NORTE:	77.61 METROS CON LOTE 2
AL SUR:	66.16 METROS CON RESTO DEL RANCHO LA PROVIDENCIA
AL ORIENTE:	84.50 METROS CON BULEVAR ARTURO MONTIEL ROJAS
AL PONIENTE:	80.58 METROS CON LOTE 3
SUPERFICIE:	9,239.44 METROS CUADRADOS

LOTE DOS; RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN DEL TERRENO UBICADO AL PONIENTE DE LA CABECERA MUNICIPAL DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO

ORIENTACIÓN.	MEDIDAS Y COLINDANCIAS
AL NORTE:	89.07 METROS CON CIRCUITO VÍAL DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ

AL SUR:	77.61 METROS CON LOTE 1
AL ORIENTE:	84.50 METROS CON BULEVAR ARTURO MONTIEL ROJAS
AL PONIENTE:	80.58 METROS CON LOTE 3
SUPERFICIE:	7,986.23 METROS CUADRADOS

LOTE TRES; RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN DEL TERRENO UBICADO AL PONIENTE DE LA CABECERA MUNICIPAL DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO

ORIENTACIÓN.	MEDIDAS Y COLINDANCIAS
AL NORTE:	47.10 METROS CON CIRCUITO VÍAL DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ
AL SUR:	46.95 METROS CON RESTO DEL RANCHO LA PROVIDENCIA
AL ORIENTE:	EN UNA LÍNEA DE 80.58 METROS CON LOTE 1, Y LA SEGUNDA LÍNEA DE 80.58 METROS CON LOTE 2
AL PONIENTE:	160.50 METROS CON LOTE 4
SUPERFICIE:	10,383.20 METROS CUADRADOS

LOTE CUATRO; RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN DEL TERRENO UBICADO AL PONIENTE DE LA CABECERA MUNICIPAL DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO

ORIENTACIÓN.	MEDIDAS Y COLINDANCIAS
AL NORTE:	49.70 METROS CON RESTO DEL RANCHO Y 15.82 METROS CON CIRCUITO VÍAL DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ
AL SUR:	50.30 METROS CON RESTO DEL RANCHO LA PROVIDENCIA
AL ORIENTE:	160.50 METROS CON LOTE 3
AL PONIENTE:	131.51 METROS CON LOTE 5
SUPERFICIE:	10,415.03 METROS CUADRADOS

LOTE CINCO; RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN DEL TERRENO UBICADO AL PONIENTE DE LA CABECERA MUNICIPAL DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO

ORIENTACIÓN.	MEDIDAS Y COLINDANCIAS
AL NORTE:	119.62 METROS CON RESTO DEL RANCHO LA PROVIDENCIA
AL SUR:	73.02 METROS CON RESTO DEL RANCHO LA PROVIDENCIA
AL ORIENTE:	131.51 METROS CON LOTE 4
AL PONIENTE:	60.79 METROS CON CALLE SIN NOMBRE
SUPERFICIE:	10,652.00 METROS CUADRADOS

LOTE SEIS; RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN DEL TERRENO UBICADO AL PONIENTE DE LA CABECERA MUNICIPAL DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO

ORIENTACIÓN.	MEDIDAS Y COLINDANCIAS
AL NORTE:	92.18 METROS CON RESTO DEL RANCHO LA PROVIDENCIA
AL SUR:	71.67 METROS CON RESTO DEL RANCHO LA PROVIDENCIA
AL ORIENTE:	52.04 METROS CON CALLE SIN NOMBRE
SUPERFICIE:	2,621.83 METROS CUADRADOS

PREDIO RÚSTICO LLAMADO "RANCHO LA VENTA", UBICADO EN EL PUEBLO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO

ORIENTACIÓN.	MEDIDAS Y COLINDANCIAS
DESCRIPCIÓN DE LA POLIGONAL:	AL NOROESTE 266.50 METROS CON ANTIGUO CAMINO A TABAQUEROS, SIGUE EN LÍNEA DEL ORIENTE, 607.00 METROS CON EUFROSINA Y GERMÁN MERCADO; LUEGO EN UNA LÍNEA DEL SUROESTE, 452.50 METROS Y POR ÚLTIMO, EN LÍNEA DEL NORTE HASTA LLEGAR AL PUNTO DE PARTIDA, 213.00 METROS, LINDANDO POR ÉSTAS DOS LÍNEAS CON PROPIEDAD DE HUMBERTO CORONA.
SUPERFICIE:	9-00-00 HECTÁREAS COMPRENDIENDO 3 HECTÁREAS A TERRENO DE MEDIO RIEGO Y 6 HECTÁREAS DE AGOSTADERO

Vi. Que toda vez que a la Secretaría de Finanzas le corresponde la administración del patrimonio estatal, determinando el uso o destino de éste, a efecto de proporcionar oportunamente a las Dependencias del Ejecutivo los elementos necesarios para el desarrollo de sus funciones, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE AFECTA AL DOMINIO PÚBLICO Y SE ASIGNA A LA SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA, 8 FRACCIONES DE TERRENO QUE FORMAN UNA UNIDAD TOPOGRÁFICA DEL INMUEBLE DENOMINADO "RANCHO DE LA PROVIDENCIA", UBICADO EN BOULEVARD DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ, ESQUINA BOULEVARD PRIMERO DE MAYO, MUNICIPIO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE ECOLÓGICO CON UNIDAD DEPORTIVA.

PRIMERO.- Se afecta al dominio público y se asigna a la Secretaría del Agua y Obra Pública, 8 fracciones de terreno que forman una unidad topográfica del inmueble denominado "Rancho de La Providencia", ubicado en Boulevard Dr. Jorge Jiménez Cantú, esquina Boulevard Primero Mayo, municipio de Atlacomulco, Estado de México, para la construcción de un Parque Ecológico con Unidad Deportiva.

SEGUNDO.- Las 8 fracciones de terreno que se asignan, cuentan con las medidas, colindancias y superficies siguientes:

FRACCIÓN DE TERRENO DEL PREDIO RUSTICO LLAMADO "RANCHO DE LA PROVIDENCIA", ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO

ORIENTACIÓN.	MEDIDAS Y COLINDANCIAS
AL NORTE:	CON LA TESTAMENTARÍA DE DON PABLO SUÁREZ
AL SUR:	CON EL RÍO LERMA
AL ORIENTE:	CON EL CAMINO DE ESTACIÓN AL PUEBLO DE ATLACOMULCO
AL PONIENTE:	CON ANTIGUO CAMINO AL ROSAL
SUPERFICIE	10-64-54 HECTÁREAS

LOTE UNO; RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN DEL TERRENO UBICADO AL PONIENTE DE LA CABECERA MUNICIPAL DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO

ORIENTACIÓN.	MEDIDAS Y COLINDANCIAS
AL NORTE:	77.61 METROS CON LOTE 2

AL SUR:	66.16 METROS CON RESTO DEL RANCHO LA PROVIDENCIA
AL ORIENTE:	84.50 METROS CON BULEVAR ARTURO MONTIEL ROJAS
AL PONIENTE:	80.58 METROS CON LOTE 3
SUPERFICIE:	9,239.44 METROS CUADRADOS

LOTE DOS; RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN DEL TERRENO UBICADO AL PONIENTE DE LA CABECERA MUNICIPAL DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO

	MEDIDAS Y COLINDANCIAS
AL NORTE:	89.07 METROS CON CIRCUITO VÍAL DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ
AL SUR:	77.61 METROS CON LOTE 1
AL ORIENTE:	84.50 METROS CON BULEVAR ARTURO MONTIEL ROJAS
AL PONIENTE:	80.58 METROS CON LOTE 3
SUPERFICIE:	7,986.23 METROS CUADRADOS

LOTE TRES; RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN DEL TERRENO UBICADO AL PONIENTE DE LA CABECERA MUNICIPAL DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO

	MEDIDAS Y COLINDANCIAS
AL NORTE:	47.10 METROS CON CIRCUITO VÍAL DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ
AL SUR:	46.95 METROS CON RESTO DEL RANCHO LA PROVIDENCIA
AL ORIENTE:	EN UNA LÍNEA DE 80.58 METROS CON LOTE 1, Y LA SEGUNDA LÍNEA DE 80.58 METROS CON LOTE 2
AL PONIENTE:	160.50 METROS CON LOTE 4
SUPERFICIE:	10,383.20 METROS CUADRADOS

LOTE CUATRO; RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN DEL TERRENO UBICADO AL PONIENTE DE LA CABECERA MUNICIPAL DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO

	ORIENTACION.
	50.30 METROS CON RESTO DEL RANCHO LA PROVIDENCIA
AL ORIENTE:	160.50 METROS CON LOTE 3
AL PONIENTE:	
SUPERFICIE:	

LOTE CINCO; RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN DEL TERRENO UBICADO AL PONIENTE DE LA CABECERA MUNICIPAL DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO

	MEDIDAS Y COLINDANCIAS
AL NORTE:	119.62 METROS CON RESTO DEL RANCHO LA PROVIDENCIA
AL SUR:	73.02 METROS CON RESTO DEL RANCHO LA PROVIDENCIA
AL ORIENTE:	131.51 METROS CON LOTE 4
AL PONIENTE:	60.79 METROS CON CALLE SIN NOMBRE
SUPERFICIE:	10,652.00 METROS CUADRADOS

LOTE SEIS; RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN DEL TERRENO UBICADO AL PONIENTE DE LA CABECERA MUNICIPAL DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO

ORIENTACIÓN.	MEDIDAS Y COLINDANCIAS
AL NORTE:	92.18 METROS CON RESTO DEL RANCHO LA PROVIDENCIA
AL SUR:	71.67 METROS CON RESTO DEL RANCHO LA PROVIDENCIA
AL ORIENTE:	52.04 METROS CON CALLE SIN NOMBRE
SUPERFICIE:	2,621.83 METROS CUADRADOS

PREDIO RÚSTICO LLAMADO "RANCHO LA VENTA", UBICADO EN EL PUEBLO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO

ORIENTACIÓN.	MEDIDAS Y COLINDANCIAS
DESCRIPCIÓN DE LA POLIGONAL:	AL NOROESTE 266.50 METROS CON ANTIGUO CAMINO A TABAQUEROS, SIGUE EN LÍNEA DEL ORIENTE, 607.00 METROS CON EUFROSINA Y GERMÁN MERCADO; LUEGO EN UNA LÍNEA DEL SUROESTE, 452.50 METROS Y POR ÚLTIMO, EN LÍNEA DEL NORTE HASTA LLEGAR AL PUNTO DE PARTIDA, 213.00 METROS, LINDANDO POR ÉSTAS DOS LÍNEAS CON PROPIEDAD DE HUMBERTO CORONA.
SUPERFICIE:	9-00-00 HECTÁREAS COMPRENDIENDO 3 HECTÁREAS A TERRENO DE MEDIO RIEGO Y 6 HECTÁREAS DE AGOSTADERO

TERCERO.- Que la Secretaría del Agua y Obra Pública, en las 8 fracciones de terreno asignadas no podrá realizar ningún acto de disposición, desafectación, cambio de destino o usuario, ni conferir derechos de uso, aprovechamiento y explotación, sin contar con la autorización de la Secretaría de Finanzas.

CUARTO.- La Secretaría de Finanzas, con base en la normatividad aplicable a la materia, podrá en cualquier momento verificar o supervisar el uso de las 8 fracciones de terreno asignadas.

QUINTO.- Que la Secretaría del Agua y Obra Pública, deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 11, 27, 54 y 61 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- La Dirección General de Recursos Materiales, dependiente de la Secretaría de Finanzas, proveerá lo conducente para el exacto cumplimiento de esta determinación.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil quince.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS
LICENCIADO JOAQUÍN GUADALUPE CASTILLO TORRES
(RÚBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

RODOLFO ROMERO SALAS, promueve en la vía ORDINARIA CIVIL, USUCAPION, de "CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA ARA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, JUAN ROBERTO LÓPEZ ÁVILA y llamado a juicio BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA, mismo que se encuentra radicado bajo el expediente 1151/2014. Reclamando las siguientes prestaciones:

A) La declaración judicial de que de poseedor se ha convertido en propietario de una parte de la fracción "F", de la fusión de los predios denominados "LA CUCHILLA", CANTARRANAS, LA CAPILLA, RANCHO ZUMPANGO, LA SALVIA REAL, EL CERRITO, ubicado en el kilómetro 23+400, sentido 1 uno, antes 31.5, de la Carretera México Veracruz, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias quedaran descritas en el capítulo de hechos, por haberlo poseído con todos los requisitos de Ley para Usucapir. B) La tildación e inscripción ante el Instituto de la Función Registral de Texcoco, Estado de México, a mi favor respecto de la fracción del inmueble de referencia, mismo que se encuentra ubicado en el km 23+400 de la carretera México Veracruz, parada de Santiaguito, perteneciente al Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México. C) El pago de daños y perjuicios para el caso de que se oponga indebidamente y D) El pago de gastos y costas que origina el presente juicio. Prestaciones que funda en los siguientes hechos: que el día 25 veinticinco de septiembre de 1981 mil novecientos ochenta y uno, entró a poseer dicho inmueble, mismo que adquirió de JUAN ROBERTO LÓPEZ ÁVILA, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 42.70 metros con carretera México Veracruz; AL SUR: En 42.95 metros con Rancho de Santiaguito, propiedad de los señores RUBEN, EMILIO, LEOPOLDO y JUAN todos de apellidos MARCOS PÉREZ, actualmente con CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA ARA, S.A. DE C.V.; AL ORIENTE: En 8.70 metros con Rancho de Santiaguito, propiedades de los señores RUBEN, EMILIO, LEOPOLDO y JUAN todos de apellidos MARCOS PÉREZ, actualmente con CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA ARA, S.A. DE C.V. y AL PONIENTE: En 8.47 metros con Rancho de Santiaguito, propiedad de los señores RUBEN, EMILIO, LEOPOLDO y JUAN todos de apellidos MARCOS PÉREZ, actualmente con CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA ARA, S.A. DE C.V., con una superficie aproximada de 367.50 metros cuadrados con TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS, posesión que dice ha sido en concepto de propiedad y de buena fe, en el que desempeñó durante más de 20 veinte años, su actividad comercial, consistente en la venta de frituras de carne, barbacoa, refrescos, cerveza en los alimentos (sic), para lo que realizó diversas mejoras. Que dicha fracción, constituye una parte de la fracción "F" de la fusión de los predios denominados "LA CUCHILLA", "CANTARRANAS", "LA CAPILLA", "RANCHO ZUMPANGO", "LA SALVIA REAL", "EL CERRITO", mismos que tiene una superficie aproximada de 44,381.933 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 279.361 METROS CON Zona Federal carretera México-Veracruz; AL ESTE: En 24.409 con calle sin nombre; AL SUR: en 21.754 metros con propiedad particular; AL ESTE: 43.609 metros con propiedad particular; AL NORTE: 23.960 metros con propiedad particular; AL ESTE: en 14.929 CON CALLE SIN NOMBRE; al sureste: En línea quebrada de dos tramos de 6.942 metros y 24.040 metros con Monumento Nacional; AL SUR: en 14.48 metros con Manuel Nacional; AL

ESTE: en 61.729 metros y 0.766 metro con Monumento Nacional; AL SUR: en líneas quebrada de 6 seis tramos de 143.799 metros, 36.255 metros, 27.658 metros, 13.694 metros, 32.075 metros, 0.0240 metros con camino sin nombre; AL OESTE: En línea quebrada de 3 tres tramos de 60.60 metros, 60.210 metros y 49.276 metros con camino sin nombre; volviendo al punto donde inicio, mismo que se encuentra inscrito ante el Instituto de la Función Registral, bajo los antecedentes registrales siguientes: Partida 923, Volumen 286, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 07 de marzo de 2008, a favor de CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA ARA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. Que el 02 de junio de 2014, solicitó un levantamiento topográfico sobre dicho inmueble, en el cual desde hace más de cinco años edificó una construcción de tabique aparente, el cual tiene las siguientes medidas: AL NORTE: En 42.85 metros con carretera México Veracruz; AL SUR: En 42.92 metros con Rancho de Santiaguito, propiedad de los señores RUBEN, EMILIO, LEOPOLDO y JUAN todos de apellidos MARCOS PÉREZ, actualmente con CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA ARA, S.A. DE C.V., AL ORIENTE: En 9.35 metros con Rancho de Santiaguito, propiedades de los señores RUBEN, EMILIO, LEOPOLDO y JUAN todos de apellidos MARCOS PÉREZ, actualmente con CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA ARA, S.A. DE C.V. y AL PONIENTE: En 10.60 metros con Rancho de Santiaguito, propiedad de los señores RUBEN, EMILIO, LEOPOLDO y JUAN todos de apellidos MARCOS PÉREZ, actualmente con CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA ARA, S.A. DE C.V., con una superficie aproximada de 367.50 metros cuadrados con TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS, mismo que actualmente se ubica en carretera México-Veracruz, kilómetro 23+400, sentido 1, de la carretera México-Veracruz, tramo Texcoco-Limites del Estado de Hidalgo y Tlaxcala, como dice acreditarlo con el informe rendido por el Ingeniero Gabriel Villegas Hernández y que toda vez que tiene la posesión de la fracción del inmueble objeto de la presente litis, en el carácter de propietario, en forma pacífica, pública, continua, de buena fe, desde hace más de cinco años.

SE LE HACE SABER AL DEMANDADO JUAN ROBERTO LÓPEZ ÁVILA, QUE DEBERÁ presentarse por sí, por apoderado o por gestor, dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda en su contra, señalando domicilio procesal dentro de la ubicación de éste Tribunal. SI PASADO ÉSTE PLAZO NO COMPARECE POR SI, POR APODERADO O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLO, SE SEGUIRÁ EL JUICIO EN REBELDÍA Y SE LE HARÁN LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES POR LISTA O BOLETÍN, ADEMÁS SE LE TENDRÁ POR CONTESTADA LA DEMANDA EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE EL NUMERAL 2.119 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE MÉXICO. -

----- Se expide el presente a los veintitrés días del mes de abril de dos mil quince, en atención a lo acordado por auto de fecha catorce de abril de dos mil quince .. -----

PUBLÍQUESE POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO GACETA DEL GOBIERNO, EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA POBLACIÓN Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL. -----

Fecha del acuerdo catorce de abril de dos mil quince.-
Primer Secretario Judicial, Lic. Melquiades Flores López.-
Rúbrica.

357-B1.- 2, 11 y 22 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE
PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

PRIMERA ALMONEDA.

SE CONVOCA POSTORES.

A: QUIEN CORRESPONDA.

Por medio del presente, se hace saber que dentro del expediente 749/1994, el BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C. HOY SOCIEDAD ANONIMA, actualmente RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, DE CAPITAL VARIABLE, COMO CESIONARIA, promovió JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, en contra de JORGE ALFREDO MONTALVO NASSAR; en el que el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, mediante auto de fecha DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ordenó: se señalan las ONCE HORAS DEL DIA OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE del bien inmueble embargado en el presente juicio, mismo que corresponde al DEPARTAMENTO NUMERO 101, UBICADO EN CALLE ARBOLEDA NUMERO 9, EDIFICIO "E", FRACCIONAMIENTO EL OLIVO II, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros y colinda con vacio patio (A-102), AL SUR: Tres líneas de 2.85, 1.15 y 3.15 metros y colinda con andador común y jardín, AL ESTE: 7.10 metros y colinda con departamento 34 (E-102), AL OESTE: 8.25 metros y colinda con andador común y departamento 32 (D-402). SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO: 46.22 metros cuadrados. SUPERFICIE TOTAL DE CONSTRUCCION: 46.22 metros cuadrados.

Debiéndose anunciar su venta por medio de edictos, que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico "GACETA DEL GOBIERNO" y así como en la tabla de avisos o puerta de éste Juzgado, debiendo presentar con toda oportunidad ante esta autoridad los ejemplares correspondientes, apercibido que para el caso de no hacerlo, no se desahogara la misma; sirviendo como precio inicial para el remate de dicho inmueble, la cantidad de \$359,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado dicho bien por el perito tercero en discordia y que servirá como precio inicial para su remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, por lo que se convocan postores.

Validación: Fecha que ordena la publicación, DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. RITA ERIKA COLIN JIMENEZ.-RÚBRICA.

2856.-46, 22 y 26 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO**

JOAQUIN ALBERTO CASTELLANOS AGUILAR. En cumplimiento a los autos de veintinueve (29) de abril y quince (15) de mayo del 2015 dos mil quince, dictados en el expediente 954/2014, atinente al Procedimiento Judicial no Contencioso, seguido por ESTELA MARIA CRUZ GARCIA, se expide este edicto para notificarle que deberá comparecer ante el Notario Público 88 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, Licenciado ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, a efecto de que le escriture el

50% de los derechos de copropiedad de los siguientes inmuebles: a) Lote de terreno sin construcción que le corresponde en copropiedad del lote dos 2), manzana dieciocho (18), de la calle Prados de Framboyán, Fraccionamiento Prados de Aragón, ubicado en San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec, hoy Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, y que actualmente se identifica como Prados de Framboyán número 6 Colonia Prados de Aragón, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, Código Postal 57179 con superficie de 136.50 metros cuadrados, libre de todo gravamen. b) El departamento tipo dúplex, ubicado en Paseo del Pelicano Departamento 102 Planta Baja, edificio 15 A, manzana NR-1, Conjunto Habitacional en condominio Infonavit Norte en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, Código Postal 54720, con superficie de 66.59 metros cuadrados libre de todo gravamen. Toda vez que ESTELA MARIA CRUZ GARCIA, refiere que el 3 de marzo de 1982, contrajo matrimonio civil con JOAQUIN ALBERTO CASTELLANOS AGUILAR, bajo el régimen de sociedad conyugal, que el veintitrés 23 de agosto del año dos mil (2000), se dictó sentencia definitiva en la que se declaró disuelto el vínculo matrimonial. Que el diez 10 de abril de mil novecientos noventa y cuatro 1994, celebró con su copropietario contrato privado de cesión de derechos de copropiedad respecto de los inmuebles de marras, del que le corresponden el 100% de los derechos de propiedad, en virtud de los contratos de cesión de derechos que realizó a mi favor, mi excónyuge como se acredita con los documentos que anexo, por lo que se notifica a JOAQUIN ALBERTO CASTELLANOS AGUILAR, que deberá comparecer ante el Notario Público 88 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, Licenciado Enrique Sandoval Gómez con domicilio en Avenida Temoaya, número 9, Primer Piso, despacho 102, a efecto de que firme la escritura pública respectiva dentro del término de quince días a partir de la notificación, a firmar la escritura pública a nombre de la promovente, del 50% de los inmuebles de marras. Como se desconoce el domicilio actual de JOAQUIN ALBERTO CASTELLANOS, se le notifica mediante edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de TREINTA DIAS.

Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico "EL RAPSODA" o El "8 Columnas" y en el Boletín Judicial del Estado de México. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los 25 veinticinco días de mayo del dos mil quince 2015.-DOY FE.-VALIDACION: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 29 de abril y 15 de mayo de 2015.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto: SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. DALEL GOMEZ ISRADE.-RÚBRICA.

2633.-2, 11 y 22 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de COLORADO GOMEZ CLAUDIA, expediente: 841/2008, Secretaria "A".

... "México, Distrito Federal a veinte de mayo del dos mil quince. - - - Agréguese a sus autos el escrito de cuenta presentado por JOSE LUIS GUEVARA ROJAS apoderado de parte actora, se le tienen por hechas manifestaciones a que se refiere y como lo solicita atendiendo al certificado de libertad de gravámenes, avalúo rendido por el valuador de la actora y documento base de la acción se aclaran los proveídos de fecha diez de septiembre del dos mil catorce y ocho de mayo del dos mil quince, en el sentido de que el domicilio correcto del inmueble hipotecado en autos es VIVIENDA DE INTERES SOCIAL, MARCADA CON LA LETRA "B", DEL CONDOMINIO CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO SIETE, DE LA MANZANA CUARENTA Y CUATRO, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO "REAL DE COSTITLAN I", UBICADO EN EL

MUNICIPIO DE SAN MIGUEL VICENTE CHICOLAPAN, ESTADO DE MÉXICO, aclaraciones que se realiza con apoyo en los artículos 84 y 84 del Código de Procedimientos Civiles y que deben formar parte de los proveídos en mención, por conducto de la persona en turno elaboróse los oficios y exhorto como se encuentra ordenado en autos para que se pongan a disposición del promovente para su diligenciación. NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez LICENCIADO JOSE MARIA GARCIA SANCHEZ, quien actúa ante la C. Secretaria de Acuerdos Licenciado MANUEL MEZA GIL que autoriza y da fe. Doy fe. - - -

... "México, Distrito Federal, a ocho de mayo del dos mil quince. - - - Agréguese a sus autos el escrito presentado por JOSE LUIS GUEVARA ROJAS en su carácter de apoderado de la parte actora en el presente juicio, se le tiene exhibiendo certificado de gravámenes y como lo solicita para que tenga verificativo la audiencia de Remate en Pública Subasta en Primera Almoneda del inmueble hipotecado consistente en la VIVIENDA DE INTERES SOCIAL, MARCADA CON LA LETRA "B", DEL CONDOMINIO CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO SIETE, DE LA MANZANA CUARENTA Y CUATRO, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO "REAL DE COSTITLAN", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE CHICOLAPAN, ESTADO DE MÉXICO, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N. cantidad actualizada según avalúo exhibido por la parte actora, debiendo de prepararse la misma en los términos a que se refiere el auto de fecha diez de septiembre del dos mil catorce, en consecuencia, por conducto de la persona en turno elaboróse los oficios y exhorto y hecho que sea pónganse a disposición de la parte actora para su preparación y diligenciación. NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez Trigésimo Séptimo de lo Civil de esta Ciudad Licenciado JOSE MARIA GARCIA SANCHEZ, quien actúa asistido del C. Secretario de Acuerdos Licenciado MANUEL MEZA GIL, que autoriza y da fe. DOY FE. - - - - -

... "México, Distrito Federal a diez de septiembre del dos mil catorce. - - - Agréguese a sus autos el escrito de cuenta presentado por JOSE LUIS GUEVARA ROJAS apoderado de parte actora, se le tienen por hechas manifestaciones a que se refiere acusando la rebeldía en que incurrió la parte contraria al no haber desahogado la vista ordenada en auto de trece de agosto del año en curso, en relación al avalúo rendido por el valuador de la parte actora, con apoyo en el artículo 133 del Código de Procedimientos Civiles se le tiene por precluido su derecho para hacerlo, en consecuencia atendiendo al estado de los autos con apoyo en los artículos 485, 486, 564 y 570 del Código de Procedimientos Civiles, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta en Primera almoneda respecto del inmueble hipotecado en autos y ubicado en VIVIENDA DE INTERES SOCIAL MARCADA CON LA LETRA "B" DEL CONDOMINIO CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO SIETE DE LA MANZANA CUARENTA Y CUATRO DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO "REAL DE COSTITLAN" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE CHICOLAPAN ESTADO DE MEXICO se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N. cantidad que fue valuada en atención al dictamen que exhibió la parte actora en términos de lo dispuesto por el artículo 486 fracción III del Código de Procedimientos Civiles, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad en cita, en consecuencia procédase a la publicación de los edictos que anuncien la presente subasta en el tablero de avisos de este H. Juzgado, Tableros de la Tesorería del Distrito Federal y Periódico Diario de México, debiendo publicarse por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término lo anterior con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles. Y tomando en consideración que el

inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este H. Juzgado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE CHICOLAPAN ESTADO DE MEXICO, para que en auxilio a las labores de este H. Juzgado se proceda a la publicación de los edictos que anuncien el presente remate lo que deberá de hacerse en el periódico de mayor circulación de esa entidad, Tablero de avisos del Juzgado y Tablero de avisos de la Receptoría de Rentas de esa entidad quedando facultado el C. Juez exhortado para acordar todo tipo de promociones de la parte actora a efecto de dar debido cumplimiento a la publicación de los edictos ordenados. Por conducto de la persona en turno elaboróse el exhorto ordenado para que se ponga a disposición del promovente, concediéndose el término de TREINTA DÍAS para su diligenciación contados a partir de su radicación ante el Juez exhortado, el que deberá ser firmado por el C. Conciliador adscrito a este Juzgado en cumplimiento a los Acuerdos 36-48/12 y 50-09/2013 emitidos por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en consecuencia se convocan postores. NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez INTERINO LICENCIADO MANUEL MEZA GIL quien actúa ante su Secretaria de acuerdos LICENCIADA ESTELA ROSARIO LOPEZ ARELLANO que autoriza y da fe. DOY FE. - - - - -

Para su publicación por DOS VECES MEDIANDO ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL TÉRMINO, en el periódico "DIARIO DE MÉXICO".- México, D.F. a 25 de Mayo del 2015.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. ARELI GUADALUPE ROJAS RAMIREZ.- RÚBRICA.

2777.- 10 y 22 junio.

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiuno de Mayo del dos mil quince, dictado en los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR HSBC MÉXICO, S.A. DE C. V. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC COMO CEDENTE Y BANCO DEL CENTRO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE COMO CESIONARIA en contra de JOSÉ ANTONIO ALCÁNTARA ESCAMILLA y OTRA expediente número 322/2003, LA C. JUEZ DÉCIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL LICENCIADA JUDITH COVA CASTILLO señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo el remate en PRIMERA ALMONEDA del inmueble materia del remate que se encuentra ubicado y que se identifica como LA CASA MARCADA CON EL NÚMERO DIECISIETE, PLANTA ALTA DEL CONJUNTO EN CONDOMINIO UBICADO EN LA CALLE SANTA MARÍA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO DIECISÉIS (16), RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN DEL TERRENO IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN IV EN QUE SE DIVIDIÓ, UNA FRACCIÓN DEL RANCHO TLALTEPAN, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, y que alcanzará el precio de avalúo por la cantidad de \$424,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), los interesados para que se les admita como postores deberán exhibir por lo menos el diez por ciento de la cantidad de avalúo en Billete de Depósito de BANCO DEL AHORRO NACIONAL DE SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO. Lo que se hace del conocimiento de las partes y a los interesados para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por dos veces tanto en los tableros de avisos del Juzgado, así como en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Diario Imagen", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles.

SE CONVOCAN POSTORES.- México, D.F., a 21 de Mayo del 2015.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B". DEL JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. FÉLIX LÓPEZ SEGOVIA.- RÚBRICA.

1208-A1.- 10 y 22 junio.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ULLOA VALDES MARTHA PATRICIA en contra de MARIA ISABEL VENTURA URIBE, expediente 202/2014, el C. Juez Octavo de lo Civil, Licenciado Alejandro Torres Jiménez, dicto un auto que a la letra dice:-----

En autos de fechas once de febrero, cuatro de marzo, diecinueve de marzo, veinte de abril y treinta de abril todos de dos mil quince, el C. Juez señaló las diez horas con treinta minutos del día treinta de junio de dos mil quince, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta, respecto del bien inmueble ubicado en denominado San Juan ubicado en calle Papagayo, manzana 7, lote 2, Colonia Fraccionamiento Lago de Guadalupe, Municipio de Tuititlán, actualmente Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con la superficie, medidas, linderos y colindancias descritos en el expediente, haciéndose del conocimiento de los posibles postores que la cantidad que sirve como base del remate es la cantidad de 2'958,000.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), de precio de avalúo y siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad o del precio fijado \$1'972,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).-----

Para su publicación por dos veces debiendo mediar debiendo mediar entre una y otra publicación nueve días en los tableros de avisos del Juzgado y de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico La Jornada.-Notifíquese.- México, D.F., a 7 de mayo de 2015.-La C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Ma. Guadalupe del Río Vázquez.-Rúbrica.

1192-A1.-8 y 22 junio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANORTE en contra de AVELINO RODRIGUEZ EVER y CRISTINA BARRERA ESPINOZA, expediente número 1056/2011, de la Secretaría "B" la C. Juez Séptimo Civil del Distrito Federal, señala las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA el inmueble hipotecado ubicado en: LA VIVIENDA NUMERO 103 DEL LOTE NUMERO 15 DE LA MANZANA VEINTISIETE (ROMANO) DEL CONJUNTO URBANO TIPO MIXTO (HABITACIONAL) INTERES SOCIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS DENOMINADO LAS PALMAS HACIENDA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO, actualmente CALLE DE KERPIS VIVIENDA NUMERO 103 MANZANA XXVII LOTE 15 COLONIA LAS PALMAS HACIENDA EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO, con la superficie, medidas y colindancias que se detallan en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$470,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo rendido en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo antes mencionado.

Para su publicación por DOS VECES en el periódico de mayor circulación y lugares que su Legislación Procesal ordene, debiendo mediar entre una y otra SIETE DIAS HABILES; y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-ATENTAMENTE.- MEXICO, D.F., A 28 DE MAYO DEL 2015.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS, MAESTRA MARIA PATRICIA ORTEGA DIAZ.-RÚBRICA.

1211-A1.-10 y 22 junio.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por proveídos de fechas, dieciocho de marzo, seis y veintitrés de abril del dos mil quince, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, antes HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MARIA DE LOURDES BARAJAS ROSAS y GUSTAVO LOPEZ ZAMORA, radicado en la Secretaría "A" bajo el número de expediente 801/2013. El C. Juez Sexto de lo Civil y de Extinción de Dominio del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó:

México, Distrito Federal, a veintitrés de abril de dos mil quince.-----

Agréguese al expediente en que se actúa el escrito de Rafael Gerardo Rodríguez Botello Martínez Gallardo, y en atención a sus manifestaciones, se deja sin efecto la fecha de audiencia señalada en auto de dieciocho de marzo del año en curso, y para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda ordenada en el auto a comento, se señalan las diez horas con treinta minutos del dos de julio del dos mil quince, por lo que hágase la publicación de los edictos respectivos, en términos de lo ordenado en auto del dieciocho de marzo de dos mil quince.-----

Por otra parte, en atención al oficio 1225 que acompaña, signado por el C. Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, y exhorto anexo al mismo, elabórese de nueva cuenta el exhorto ordenado en autos para la publicación de los edictos a comento, e intégrese debidamente para su diligenciación, en el entendido que su recepción será previa revisión y conformidad de la interesada. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Sexto Civil y de Extinción de Dominio, Licenciado Héctor Flores Reynoso, ante la C. Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciada Ana Bertha Rodríguez González. Doy Fe. HFR/ABRG.-----

México, Distrito Federal, a seis de abril de dos mil quince.-----

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de Rafael Gerardo Rodríguez Botello Martínez Gallardo en su carácter de apoderado legal de la parte actora, atento su contenido se aclara el proveído de fecha dieciocho de marzo del año en curso que al tenor dice: "...\$374,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)...", para quedar en su parte conducente al tenor siguiente; "...\$374,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)...", aclaración que se hace para los efectos legales a que haya lugar y formando parte integrante del proveído en cita. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Sexto Civil y de Extinción de Dominio, Licenciado Héctor Flores Reynoso, ante la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciada Ana Bertha Rodríguez González. Doy fe.-----

México, Distrito Federal, a dieciocho de marzo del dos mil quince.-----

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de Rafael Gerardo Rodríguez Botello Martínez Gallardo apoderado legal de la parte actora, a quien con fundamento en el artículo 133 del Código de Procedimientos Civiles, se le tiene acusando la rebeldía en que incurrió la parte demandada al haberse abstenido de desahogar la vista que le fue concedida con el avalúo rendido por Manuel José Francisco García Córdova, por lo que se tiene por precluido su derecho para hacerlo con posterioridad. Ahora bien, visto que corre agregado en autos el avalúo del inmueble sujeto a remate, como lo solicita la ocurrente, visto el estado que guarda el expediente en que se actúa, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda de la vivienda identificada como unidad uno m, marcada con el número oficial 34, del condominio comercialmente conocido como privada "Baranda", así como el 1.82% de los derechos de copropiedad del terreno sobre el cual está construida que es el lote dos, de la manzana once, del conjunto urbano denominado "Urbi Villa del Rey" segunda etapa, ubicado en el Municipio de Huehuetoca, Estado de México y porcentaje indiviso que le corresponde sobre los elementos comunes del conjunto de su ubicación, así como su correspondiente cajón de estacionamiento identificado con la misma nomenclatura que la unidad habitacional, se señalan las diez horas con treinta minutos del veintiocho de mayo del dos mil quince, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, publíquense los respectivos edictos, en el Tablero de Avisos de este Juzgado; Boletín Judicial, Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "La Jornada", por dos veces, debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate, igual plazo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo, siendo éste la cantidad de \$374,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo los postores consignar previamente por lo menos el diez por ciento del valor del inmueble sujeto a remate. Ahora bien, toda vez que el inmueble a comento se encuentra fuera de esta Jurisdicción, atento a lo dispuesto por el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles con los insertos necesarios gírese exhorto de estilo al C. Juez competente en el Municipio de Huehuetoca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva hacer las publicaciones de los edictos aquí ordenados, en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado respectivo, facultando al C. Juez exhortado para acordar cualquier tipo de promoción necesaria y tendiente a dar cumplimiento a lo aquí ordenado. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Sexto Civil y de Extinción de Dominio, Licenciado Héctor Flores Reynoso, ante la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciada Ana Bertha Rodríguez González.- Doy fe.-----La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Ana Bertha Rodríguez González.- Rúbrica.

2768.- 10 y 22 junio.

**JUZGADO QUINCAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SRIA. "B".

EXP. No. 598/04.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V. en contra de FRANCISCO JAVIER ACEVEDO ORDAZ, expediente número 598/2004, el C. Juez Quincuagésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal, dictó autos diversos los cuales en su parte conducente dicen:

"México, Distrito Federal a siete de mayo de dos mil quince.

-- A sus autos el escrito de la parte actora por hechas las manifestaciones que vierte y tomando en consideración el contenido de estas con fundamento en el artículo 272 letra G del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se

regulariza el procedimiento y se aclara la parte conducente del auto de fecha veintiocho de abril del año en curso en donde dice: "... inmueble ubicado en calle Valle de Nautla número 71, lote 11, manzana 32, sección "B" Fraccionamiento Valle de Anáhuac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y convóquense ..." Debe decir: "... inmueble ubicado en calle Valle de Nautla número 61 (sesenta y uno), departamento "B", lote 11, manzana 32, sección "B" Fraccionamiento Valle de Anáhuac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y convóquense ..." "

"México, Distrito Federal veintiocho de abril de dos mil quince. ... con fundamento en los artículos 564, 570, 572, 574 y relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se manda subastar el bien inmueble materia de la hipoteca y se señalan las diez horas con treinta minutos el día dos de julio de dos mil quince, para que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda ... y convóquense postores por edictos, publicándose dos veces en el entendido que mediará entre una publicación y otra siete días hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha de remate, lo que se hará en los lugares de costumbre de esta jurisdicción, que son en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, los tableros de este Juzgado y en periódico "El País" ... Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor dictaminado por el perito Arquitecto Leonel Sánchez López, por ser el dictamen más alto que corresponde a la cantidad de \$415,000.00 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y los postores que acudan deberán hacer el previo depósito de Ley. ..."- La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María Lorena Muñiz Espinoza.- Rúbrica.

2769.- 10 y 22 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D. F.
EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR S. DE R.L. DE C.V. en contra de JUAN VAZQUEZ MORGAN con número de expediente 518/2006, Secretaría "B", La Juez Interina Trigésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal dictó un auto de fecha veinte de mayo del dos mil quince que en su parte conducente a la letra dice: "... como lo solicita se procede a dictar auto de remate en los siguientes términos: se señalan las diez horas con treinta minutos del día dos de julio de dos mil quince para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda pública, del bien hipotecado ubicado en casa C del conjunto habitacional cuádruplex marcado con el número cinco de la calle Retorno Bosques de Zapotes y lote de terreno sobre el cual está construida número 8 manzana 46, del Fraccionamiento Bosques del Valle, en el Municipio de Coacalco de Berriozábal Estado de México sirviendo como base para el remate la cantidad de \$520,000.00 QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N..." "... siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada y para tomar parte en la subasta, para lo cual deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate del inmueble antes señalado sin cuyo requisito no será admitido, en consecuencia convóquese postores debiendo publicar dicha subasta por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal para lo cual deberá girarse el oficio de estilo y en el periódico El Diario Imagen debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo de conformidad a lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles..."- Notifíquese.- Atentamente.- Sufragio Efectivo. No Reelección.- México, D.F. 20 de mayo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Lizzet Urbina Anguas.- Rúbrica.

2771.- 10 y 22 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 362/2015 ISMAEL CONTRERAS GARDUÑO, promueve el Procedimiento no Contencioso, Diligencias de Inmatriculación Judicial mediante Información de Dominio, respecto de un terreno que se encuentra ubicado en: La población de Santiaguillo Tlalcalcali, perteneciente al Municipio de Almoloya de Juárez, Jurisdicción de este Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 50.20 mts. y colinda con el terreno del señor Pedro Guerra Patjane, al sur: 49.71 mts. y colinda con una privada sin nombre de 8 m de ancho, al oriente: 40.60 mts. y colinda con el terreno del señor Mario Guerra Patjane y al poniente: 37.55 mts. y colinda con el señor Mrgarito Vargas Zepeda. El Juez dio entrada a la solicitud y ordenó: publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y otro de circulación diaria, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezca a deducirlo en términos de Ley. Toluca, México a once de junio de dos mil quince.- Doy fe.- Fecha de validación del acuerdo que lo ordena: tres de junio de dos mil quince.- Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.- Rúbrica.

2878.- 17 y 22 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

GUSTAVO SANTOS SOSA, promueve por su propio derecho, en el expediente número 381/2015, el Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, respecto del inmueble denominado "San José" ubicado en calle Doctor Jorge Jiménez Cantú, sin número, Barrio San José, Municipio de Temascalapa, Estado de México, que manifiesta que el diez de enero del año mil novecientos noventa y ocho, celebró contrato privado de compraventa con el señor FELIX SOSA QUEZADA, desde esa fecha tiene posesión en concepto de propietario en forma pacífica, pública, continúa y de buena fe; del inmueble que cuenta con una superficie total aproximada de 187.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 25.00 metros y linda con Teodoro Quezada Sánchez; al sur: 25.00 metros y linda con calle privada; al oriente con 7.50 metros linda con Leonor Quezada de Ortega y Saturnino Ortega Jiménez; al poniente: 7.50 metros con calle Doctor Jorge Jiménez Cantú.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico local de mayor circulación de esta Ciudad. Otumba, México, veintiocho de mayo del año dos mil quince.- Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Julio César Ramírez Delgado.- Rúbrica. 2876.- 17 y 22 junio.

**JUZGADO PRIMERO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 2051/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por PAULA MARGARITA SALAZAR HERRERA en contra de MIGUEL ANGEL OREA MELO y OTRO, el Juez señaló las diez horas del día siete de julio del año dos mil quince, para que tenga verificativo la décimo segunda almoneda de remate respecto del bien embargado en actuaciones, consistente en: un inmueble ubicado casa habitación edificada sobre el área privativa número veinte del conjunto condominal marcado como lote diez, letra C, que forma parte del desarrollo habitacional sujeto a régimen de propiedad en

condominio horizontal, conocido comercialmente como "Real de San Javier", ubicado en términos del Municipio de Metepec, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca con el folio real electrónico 00244897. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'066,817.00 (UN MILLON SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), que resulta del precio fijado por la perito tercero en discordia en su actualización de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la cosa; debiéndose notificar personalmente el presente proveído al demandado en el domicilio que tiene señalado en autos; convóquense postores y anúnciese su venta por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este Juzgado y en la puerta del Juzgado que corresponda al lugar de ubicación del inmueble, por tres veces dentro de nueve días. Dado en Toluca, México, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil quince.- Secretario, Lic. Luz Gabriela Aguilar Corona.- Rúbrica.

2865.- 16, 22 y 26 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 618/2015.
SEGUNDA SECRETARIA.

AGUSTINA FUENTES LOPEZ, promueve en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INMATRICULACION JUDICIAL SOBRE INFORMACION DE DOMINIO, del predio denominado "TECALCO", ubicado en calle Allende sin número, La Candelaria Jolalpan, Municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE: 42.37 METROS Y LINDA CON AGUSTIN LOPEZ ESCALONA; AL SUR: 42.37 METROS Y LINDA CON CALLE; AL ORIENTE: 36.75 METROS Y LINDA CON CALLE ALLENDE; AL PONIENTE: 36.75 METROS Y LINDA CON JORGE ESPINOSA LOZANO. CON UNA SUPERFICIE DE 1,557.10 METROS CUADRADOS. Relativo a la compraventa celebrada con AGUSTIN LOPEZ ESCALONA, en fecha 05 de diciembre de 1999.

PUBLIQUESE UNA RELACION DE LA PRESENTE SOLICITUD EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES EN CADA UNO DE ELLOS, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS. SE EXPIDEN LOS PRESENTES EN LA CIUDAD DE TEXCOCO, MEXICO EL DIA CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-DOY FE.-SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. GERMAN JUAREZ FLORES.-RÚBRICA.

395-B1.-17 y 22 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION
DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: MARIA RUTILA RODRIGUEZ DE RIVERA y/o MA. RUTILA DE RIVERO RODRIGUEZ GARCIA; y/o MA. RUTILA RODRIGUEZ GARCIA.

Se hace saber que JUAN GARCIA GONZALEZ, promueve Juicio Ordinario Civil sobre Usucapición, radicado en este Juzgado, bajo el número de expediente 788/2013, en contra de MARIA RUTILA RODRIGUEZ DE RIVERA y/o MA. RUTILA

DE RIVERO RODRIGUEZ GARCIA; y/o MA. RUTILA RODRIGUEZ GARCIA, de quien reclama las siguientes prestaciones: "A).- La declaración judicial de que la Usucapión se ha consumado a mi favor, y por ende, he adquirido la propiedad del terreno, de acuerdo a mi contrato de compraventa: inmueble ubicado en la calle Tenayuca, lote 16, manzana 16, Colonia Gustavo Baz, conocido actualmente como: calle Tenayuca, lote 16, manzana 16, Colonia Gustavo Baz Prada, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, así mismo, conocido registralmente como: lote 16, ubicado en la calle sin nombre, manzana 16, Colonia Santa Cecilia Acatitlán, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 9.50 metros colindando con calle Tenayuca, al sureste: 13.00 metros colindando con lote 17, al noreste: 15.50 metros colindando con andador Tepetlacalco, al suroeste: 15.00 metros colindando con lote 15-A superficie 168.75 metros cuadrados.", "B).- La cancelación parcial de la inscripción que aparece ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Tlalnepantla-Atizapán México, de los datos registrales: que aparecen en el certificado de inscripción, a favor de la codemandada MARIA RUTILA RODRIGUEZ DE RIVERA," y "C).- Y se ordene la inscripción en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, correspondiente a la Oficina Registral Tlalnepantla, Estado de México, de la resolución correspondiente en términos del artículo 933 del Código Civil abrogado para el Estado de México, de aplicación ultractiva al presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo Sexto Transitorio del Código Civil vigente para el Estado de México, a favor del suscrito actor y en lo sucesivo me sirva de título de propiedad."; basándose en los siguientes Hechos: "I.- Con fecha del 30 de enero de 1987, adquirí mediante contrato de compraventa, de la C. MA. RUTILA DE RIVERA RODRÍGUEZ GARCIA, un inmueble ubicado en la calle Tenayuca, lote 16, manzana 16, Colonia Gustavo Baz, conocido actualmente como: calle Tenayuca, lote 16, manzana 16, Colonia Gustavo Baz Prada, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, así mismo, conocido registralmente como: lote 16, ubicado en la calle sin nombre, manzana 16, Colonia Santa Cecilia Acatitlán, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. II.- Hago del conocimiento de su Señoría que el inmueble descrito en la prestación marcada con el inciso A), que hoy es objeto de la usucapión, se encuentra inscrito ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Tlalnepantla, en el folio real electrónico número 76440, bajo la partida 836, volumen 423, libro primero, sección primera, a favor de MARIA RUTILA RODRIGUEZ DE RIVERA por lo que se adjunta a la presente demanda, el certificado de inscripción en original, para que surta los efectos legales correspondientes. III.- Igualmente la posesión que detento sobre el predio de referencia es de forma pública, pacífica, continúa y de buena fe, ejerciendo actos de dominio como lo es la construcción de mi casa habitación con dinero de mi propio peculio, en calidad de legítimo propietario o dueño, lo cual acreditaré en el momento procesal oportuno. IV.- Debido a que he poseído la el bien inmueble ya descrito, desde hace 26 años a la fecha y con las condiciones exigidas por nuestra Legislación Sustantiva de la materia a título de dueño, de forma pública, pacífica, continua de buena fe y por acreditarse la causa generadora de mi posesión, consistente el contrato de compraventa, celebrado con la C. MA. RUTILA DE RIVERA RODRIGUEZ GARCIA, también conocida de acuerdo al certificado de inscripción, como MARIA RUTILA RODRIGUEZ DE RIVERA, por lo que se le demanda en el Juicio Ordinario Civil de Usucapión por ser quien aparece como legítima propietaria en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Tlalnepantla, México, bajo el folio real electrónico 76440, partida 836, volumen 423, sección primera, libro primero, por lo que se adjunta a la presente demanda, el certificado de inscripción en original, para que surta los efectos legales correspondientes, cumpliendo con el artículo 932, del Código Civil abrogado para el Estado, de aplicación ultractiva al presente asunto que nos ocupa, en términos del Artículo Sexto Transitorio

del Código Civil vigente para el Estado de México. V. - Debido a la posesión a título de propietario que detento respecto del predio materia de la litis, he cumplido con el pago de las contribuciones respectivas, como lo acredito con los originales del pago de impuesto predial correspondiente a los ejercicios fiscales, del 2006 al 2013, con recibos oficiales de pago números: 3047068, 3392072, B 496221, C 025131, C 491108, D 324375, 13484 y por último 169074, respectivamente, así como el formato de manifestación de traslado de dominio, con número de folio 1300, de fecha 06 de enero de 1989 y el recibo número 360942, por concepto de pago de traslado de dominio, documentos expedidos, por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla, Estado de México, mismos que se exhiben y se anexan al presente escrito en los términos señalados, para su debida constancia legal. VI.- Hago del conocimiento de su Señoría que por errores involuntarios en el contrato de compraventa se le plasmó en el nombre de la parte vendedora hoy demandada, con el nombre de MA. RUTILA DE RIVERO RODRIGUEZ GARCIA, asimismo, erróneamente se le plasmó como MA. RUTILA DE RIVERA RODRIGUEZ GARCIA y en el certificado de inscripción resultó con el nombre de MARIA RUTILA RODRIGUEZ DE RIVERA, por lo que manifiesto bajo protesta de decir verdad que se trata de la misma persona, solicitando a su Señoría se admita la demanda en los términos aclarados. VII.- Hago del conocimiento de su Señoría que con el objeto de acreditar la identidad del bien inmueble objeto del presente juicio, en el contrato de compraventa aparece la ubicación del bien inmueble como calle Tenayuca lote 16, Colonia Gustavo Baz, del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México; pero que en el certificado de inscripción, resultó como ubicación del predio objeto de este asunto como lote 16, ubicado en la calle sin calle, manzana 16, Colonia Santa Cecilia Acatitlán del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, así mismo, manifiesto a su Señoría que en los impuestos prediales que se exhiben en el presente asunto resultó que la ubicación del bien inmueble objeto del juicio es en calle Tenayuca, Manzana 16, lote 16 Colonia Gustavo Baz Prada, del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, por lo que es de manifestarle a su Señoría bajo protesta de decir verdad que se trata del mismo bien inmueble, tal y como lo acredito con la constancia de identificación catastral número de oficio TM/SI/DC/225/2013 de fecha 14 de junio de 2013, donde aparece como clave catastral 0921003116000000, misma que coincide con los documentos de pago de impuestos prediales, de los ejercicios fiscales del 2006 al 2013, así como el formato de traslado de dominio y su recibo de pago, documentos que se encuentran descritos en el hecho número cinco, de la presente demanda, exhibiendo en este acto la constancia mencionada para que surta los efectos legales a que haya lugar."

Por otro lado, mediante auto de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, el Juez del conocimiento ordena publicar lo anterior por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Además de lo anterior, el Secretario deberá fijar en la puerta de este Recinto Judicial, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece la demandada por apoderados o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le tendrá por contestada la demanda en términos de lo que dispone el numeral 2.119 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial. Dado en la Ciudad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; la Licenciada Marisol Durán Lázcano, Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia, de Tlalnepantla, Estado de México, emite el presente edicto a los veinte días del mes de mayo del año dos mil quince.- Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Tlalnepantla,

Estado de México, Lic. Marisol Durán Lázcano.-Rúbrica.- Validación fecha del acuerdo que ordena la publicación, cuatro de mayo de dos mil quince.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, Lic. Marisol Durán Lázcano.-Rúbrica.

1227-A1.-11, 22 junio y 1 julio.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO**

C. CLAUDIA LÓPEZ SÁNCHEZ.

En cumplimiento al auto de fecha veinticinco de mayo de dos mil quince, emitido en el expediente número J.O.F 185/2015, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, solicitado por FLORES ROMERO ARMANDO EN RELACIÓN A CLAUDIA LÓPEZ SÁNCHEZ, a la señora CLAUDIA LÓPEZ SÁNCHEZ, por ignorar su domicilio actual, se ordena por edictos la publicación para efecto de emplazamiento, debiendo presentarse en el Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la fecha de exhibición de las publicaciones que contengan los edictos respectivos en términos de lo dispuesto por el artículo 2.375 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Por otro lado, hago de su conocimiento que el señor FLORES ROMERO ARMANDO, está solicitando de Usted: A). La disolución del vínculo matrimonial que los une; Lo que solicita fundándose en los siguientes hechos; Que en fecha dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y seis contrajeron matrimonio, procrearon un hijo durante el matrimonio en cual se llamó ARMANDO FLORES LÓPEZ quien nació el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y seis y quien falleció el día ocho de agosto de dos mil siete; que su último domicilio conyugal fue establecido en Villa de Allende, Número 108, Colonia Atlacomulco, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, código postal 57720. Anexando para tal efecto, una propuesta de convenio en la cual se regulan las consecuencias inherentes a la disolución del vínculo matrimonial, en términos de lo dispuesto por el artículo 2.373 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE SE EDITA EN TOLUCA, MÉXICO, EN OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD QUE TENGA PUBLICACIÓN DIARIA Y QUE CUBRA UN TERRITORIO MAS AMPLIO Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL, SE EXPIDEN EL PRESENTE EN CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO A UNO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

VALORACIÓN.- ESTE EDICTO SE EXPIDE EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL CATORCE.- PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MIGUEL REYES GARCÍA.- RÚBRICA.

382-B1.- 11, 22 junio y 1 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
EDICTO**

A LOS INTERESADOS.

EDUARDO GONZALEZ TORRES promueve ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle con residencia en Santiago Tianguistenco Estado de México, bajo el expediente número 203/2015, ordinario civil (Usucapión), y en contra de GUSTAVO ADOLFO VALDEZ MARTINEZ, JESUS MARTINES GRACIA o JESUS MARTINEZ GRACIDA respecto del inmueble ubicado carretera Santiago-Chalma, en Santiago Tianguistenco, México.

PRESTACIONES:

A).- El reconocimiento de la Usucapión que ha operado en mi favor y mediante la cual he adquirido la propiedad del bien inmueble, mismo que identificado en el capítulo de hechos. 2.- Del C. Registrador de la Oficina Registral de Tenango del Valle, del Instituto de la Función Registral del Estado de México, con domicilio en las oficinas de dicha institución en Tenango del Valle, México. A).- La cancelación del asiento registral que obra en los libros de esa oficina favor de los señores GUSTAVO ADOLFO VALDEZ MARTINEZ y JESUS MARTINEZ GRACIA o JESUS MARTINEZ GRACIDA, bajo la partida número 198, del volumen XXIV, libro primero, sección primera, de fecha 11 de julio de 1995, solo en lo que se refiere a la fracción que se especifica en el capítulo de hechos.

HECHOS:

A).- En fecha veinte de enero del dos mil seis, adquirí mediante contrato de donación, de la señora FRANCISCA TORRES GARDUÑO, una fracción del inmueble denominado paraje "La Palma", ubicado en carretera Santiago-Chalma, en Santiago Tianguistenco, México, fracción que cuenta con las siguientes:

MEDIDAS Y COLINDANCIAS

Al norte: 17.40 metros con Francisca Torres Garduño, al sur: 2.00 mts. con propiedad del mismo donatario, al oriente: 30.77 mts. con carretera Santiago-Chalma, al poniente: 35.40 mts. con propiedad de la misma donatario. Con una superficie aproximada de 307.98 metros cuadrados.

Ahora bien y en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese al demandado GUSTAVO ADOLFO VALDEZ MARTINEZ, JESUS MARTINEZ GRACIDA o JESUS MARINES GRACIDA, por medio de edictos los cuales deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta entidad y en Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse al local de este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que lo pueda representar, bajo el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad en caso de no hacerlo las posteriores aún las de carácter personal se realizarán conforme a lo que dispone el artículo 1.170 del ordenamiento legal en consulta, es decir, por medio de lista y Boletín Judicial, debiendo la Secretaria fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución durante todo el tiempo que dure el emplazamiento.- Doy fe.

Dado en Santiago Tianguistenco, Estado de México, a los cuatro días del mes de junio de dos mil quince.- Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Lidia Ortiz González.- Rúbrica.

2786.- 11, 22 junio y 1 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
EDICTO**

En el expediente número 190/2015, relativo al Procedimiento Ordinario Civil sobre Usucapión, promovido por JUAN RUPERTO MONTOYA MUCIÑO, en contra de PORFIRIO NAVA CRUZ, el Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, en fecha veintiocho (28) de mayo de dos mil quince (2015), dictó un auto en el cual ordena emplazar por edictos al demandado PORFIRIO NAVA CRUZ, para hacerle saber que en fecha veintitrés de febrero de dos mil quince, el señor JUAN RUPERTO MONTOYA MUCIÑO, promueve Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión, en su contra, reclamándole las siguientes prestaciones: A). Que se declare mediante sentencia

ejecutoriada que ha a su favor la Usucapión respecto del inmueble ubicado en el poblado de San Miguel Ameyalco, Municipio y Distrito Judicial de Lerma, México, denominado "Barranca de los Coyotes", con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 141.60 mts. con Marcelino Cruz y Martín Ceballos, al sur: en una línea 19.00 metros con Miguel Valdés; en otra 65.00 metros con Mercedes Ordóñez viuda de Nava; en otra 66.50 metros con Porfirio Nava Cruz, al oriente: 87.00 metros con Porfirio Nava, al poniente: en una línea de 96.00 metros con Miguel Valdés y en otra 32.00 metros con José Barrera Pérez. Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Lerma, México, bajo el número 150 a fojas 104 vta., y 105 fte. y vta. del libro IV, de la sección II, "de sentencias", del Registro Público de la Propiedad, iniciando en fecha 01 de abril de 1944, inscrito en fecha 28 de junio de 1949. B). Como consecuencia de lo anterior, la inscripción a su favor de la resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Lerma, México. C). Pago de gastos y costas. Admitiéndose la demanda en fecha cuatro (04) de marzo de dos mil quince (2015), ordenándose la publicación del presente edicto en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en periódico de mayor circulación de Lerma, México, Boletín Judicial y fijar en la puerta de éste Tribunal copia íntegra de dicha resolución por el tiempo que dure el emplazamiento, ordenándose la publicación por tres (3) veces de siete (7) en siete (7) días, haciéndole saber al demandado que debe presentarse a éste Juzgado dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, quedando a su disposición copias de traslado en la Secretaría para que las reciba y pueda dar contestación a la incoada en su contra, si pasado ese plazo no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, debiendo señalar domicilio dentro de la población en que se ubica este Juzgado y en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código Adjetivo en consulta.

Edictos que se expiden el día cuatro de junio de dos mil quince.- Doy fe.- Secretario, Lic. Othon Fructuoso Bautista Nava.- Rúbrica. Lo anterior para dar cumplimiento a lo ordenado en auto de veintiocho (28) de mayo de dos mil quince (2015), para los efectos y fines legales a que haya lugar.- Secretario, Lic. Othon Fructuoso Bautista Nava.- Rúbrica.

2785.- 11, 22 junio y 1 julio.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

NOTIFICACIÓN:

Se le hace saber que en el expediente número 1692/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Testamento, promovido por CARITINA DE LA VEGA MORENO, HORTENSIA, ROSALBA, VIOLETA y SALVADOR todos de apellidos HERRERA DE LA VEGA contra de JOSEFINA DE LA VEGA MORENO, SALVADOR DE LA VEGA MORENO y notario público número cincuenta y cinco del Estado de México Licenciado Leonardo Sánchez Beristaín, en el Juzgado Tercero Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, la Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de fecha diecinueve de mayo de dos mil quince, se ordenó notificar por medio de edictos a SALVADOR DE LA VEGA MORENO, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a desahogar la vista que se le dio, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá la tramitación del presente asunto en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por lista de acuerdos y Boletín Judicial: Relación sucinta de

la demanda, prestación principal: nulidad de testamento, con las siguientes prestaciones: 1.- CARITINA DE LA VEGA MORENO contra matrimonio con SALVADOR HERRERA MENDOZA, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- De dicha unión nacieron HORTENSIA, ROSALBA, VIOLETA y SALVADOR de apellidos HERRERA DE LA VEGA. 3.- Durante su vida matrimonial adquirieron el bien inmueble en donde establecieron su domicilio conyugal ubicado en Avenida Porvenir número veintisiete, Colonia San Agustín, Primera Sección, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, casa edificada sobre los lotes cincuenta y cincuenta y uno, lo anterior tomando en consideración que contrajeron matrimonio el diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y el inmueble lo adquirieron el día veintiséis octubre de mil novecientos setenta y siete. 4.- SALVADOR HERRERA MENDOZA, falleció el día ocho de septiembre del año dos mil trece. 5.- SALVADOR HERRERA MENDOZA el día treinta y uno de mayo del año dos mil doce, asistió a la notaría pública número 55 del Estado de México, con residencia en Ecatepec de Morelos, con el objeto de dictar testamento público abierto, contando con la edad de noventa años. 6.- Los promovedos se enteraron del testamento cuando tramitaban el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SALVADOR HERRERA MENDOZA, Juicio en el que se solicitaron los informes al Registro Público de la Propiedad y al Archivo General de Notarías, en donde dieron a conocer la existencia del testamento, dando pauta a dejar sin efecto dicho Juicio, por lo que dicha disposición testamentaria está afectada de nulidad.

Y toda vez que no fue posible la localización del señor SALVADOR DE LA VEGA MORENO, se ordena su emplazamiento por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, dado en la Ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil quince.- Doy fe.- Asimismo, fijese en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.- Doy fe.- En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecinueve de mayo del año dos mil quince.- Secretario de Acuerdos, Lic. Angel Hurtado Colín.- Rúbrica.

2789.- 11, 22 junio y 1 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:

Se le hace saber que en el expediente 922/2013; relativo al Juicio Ordinario Civil (Usucapión), promovido por ALMA ROSA JIMENEZ VAZQUEZ y MONICA ISLIE MEDINA JIMENEZ en contra de AUSTRORPLAN DE MEXICO, S.A. y JOSE LUIS MEDINA AVILA, en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, el Juez del conocimiento dictó auto de dieciocho de septiembre de dos mil trece, en el cual, se admitió la demanda y mediante proveído de fecha uno de diciembre de dos mil catorce, se ordenó emplazar por medio de edictos al codemandado AUSTRORPLAN DE MEXICO, S.A. haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le hará por lista y Boletín Judicial; Relación sucinta de la demanda prestaciones: A).- Que se condene a AUSTRORPLAN DE MEXICO, S.A. a la cancelación de la inscripción del lote número 37, de la manzana 1, del Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, Distrito Habitacional H-0-1, actualmente conocido como

Fraccionamiento Jardines del Alba, con una superficie total de 168.00 metros cuadrados, que aparece inscrito ante el Instituto de la Función Registral de Cuautitlán, Estado de México, bajo la partida 681, volumen 36, libro primero, sección primera, de fecha tres de febrero de 1976, actualmente folio real electrónico 213650; B).- Como consecuencia de lo anterior, se condene a la persona moral demandada a la pérdida de la propiedad por virtud de Usucapión; C).- Que se condene a todos y cada uno de los demandados al pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo de este Juicio. HECHOS: 1.- En fecha veinte de mayo de 1999, adquirí mediante contrato de privado de compraventa que celebré con el señor JOSE LUIS MEDINA AVILA, con reserva de usufructo vitalicio, para su menor hija de nombre MONICA ISLIE MEDINA JIMENEZ, el inmueble descrito en la prestación A). Con una superficie de 168.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 7.00 metros con Plazuela de Zempoala; al sur: 7.00 metros con área de donación; al oriente: 24.00 metros con lote 38; al poniente: 24.00 metros con lote 36; 2.- Dentro del contrato de compraventa se estipulo la cláusula segunda, como precio de la operación de la suma de \$300,000.00; 3.- Desde la fecha en que se adquirió el inmueble, hemos ejercido actos de dominio y mejoras en el inmueble, el pago de los servicios de agua potable, luz, teléfono y gas; 4.- Teniendo la posesión física y material del inmueble de forma pacífica, continúa, pública, de buena fe, en concepto de propietarios, toda vez que, esta fue entregada por el señor JOSE LUIS MEDINA AVILA, encontrándose registrado fiscalmente a nuestro nombre ante la Tesorería del H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, bajo la clave catastral número 121 08 667 37 000000.

Se deja a disposición de AUSTRÓPLAN DE MEXICO, S.A. en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas. Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta entidad y en el Boletín Judicial, dado en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a los tres días del mes de febrero de dos mil quince.- Doy fe. Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación uno de diciembre de dos mil catorce.- Secretario de Acuerdos, Lic. Sandra Alicia Alvarez Luna.- Rúbrica.

2790.- 11, 22 junio y 1 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
EDICTO**

En el expediente número 808/2012, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARIA ALEJANDRA HERNANDEZ CASTILLO en contra de LUCINA GARCIA GARCIA, JAVIER MARTINEZ REYES, HECTOR MARTINEZ REYES, OVALDO MARIN PEREZ, BERTHA LUNA HERNANDEZ, ROSALIA MARTINEZ REYES, SALVADOR COLIN MEJIA, CRISTINA TELLEZ HERNANDEZ, MARCO ANTONIO AGUIRRE CALDERON, ROSARIO ARTEAGA CARAVEO, FRANCISCO GARCIA CASTILLO, demandado las siguientes prestaciones:

A). La desocupación del inmueble terreno y construcciones que deberán de hacer la señora LUCINA GARCIA GARCIA, JAVIER MARTINEZ REYES, HECTOR MARTINEZ REYES, OVALDO MARIN PEREZ, BERTHA LUNA HERNANDEZ, ROSALIA MARTINEZ REYES, SALVADOR COLIN MEJIA, CRISTINA TELLEZ HERNANDEZ, MARIA CRISTINA TELLEZ HERNANDEZ conocida también como MA. CRISTINA TELLEZ HERNANDEZ, MARCO ANTONIO AGUIRRE CALDERON, ROSARIO ARTEAGA CARAVEO, FRANCISCO GARCIA CASTILLO, ya que todas estas personas ocupan el inmueble (terreno y construcciones), propiedad de la suscrita de una superficie aproximada de 1,499.52 m2. (MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS CON

CINCUENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS), ubicado en calle Veinte de Noviembre, en la Colonia Guadalupe Victoria Otzoloitepec, México.

BASANDOSE EN LOS SIGUIENTES HECHOS

1). Que en el año de 1995, la suscrita demandé del señor ANDRES TURIN BARRERA, el divorcio necesario y la pensión alimenticia, ventilándose la demanda en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, bajo el expediente 515/95, y que durante la secuela procesal quedamos divorciados el señor ANDRES TURIN BARRERA y la suscrita, juicio en que también fue condenado el señor ANDRES TURIN BARRERA, al pago de la pensión alimenticia para sus menores hijas, pero que valiéndose de sus artimañas el señor ANDRES TURIN BARRERA, nunca pago la pensión alimenticia, manifestando siempre que los garantizaba con los bienes que existían y que se hicieron dentro del matrimonio.

2). En fecha 26 de Febrero de 2004, el señor ANDRES TURIN BARRERA, demandó a la suscrita Juicio Ordinario Civil (Sobre Liquidación de Sociedad Conyugal) en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, bajo el expediente número 126/2004,...en donde después de un razonamiento del Juzgado Segundo Civil de Lerma de Villada, México, manifestó que dejaba a salvo los derechos de las partes actora en el principal ANDRES TURIN BARRERA, y actora en la reconvencción MARIA ALEJANDRA HERNANDEZ CASTILLO; para que lo hicieran valer en la vía y forma que correspondía, ...y no estando de acuerdo ni la suscrita ni el señor ANDRES TURIN BARRERA, interpusimos recurso de apelación, en la cual si justifico su acción de disolución de sociedad conyugal y liquidación de la misma y la señora MARIA ALEJANDRA HERNANDEZ CASTILLO, se allano a tales prestaciones; por tanto, se declara disuelto el régimen patrimonial del matrimonio, ordenando su liquidación en la fase de ejecución de sentencia,... y como el señor ANDRES TURIN BARRERA, le urgía tener los bienes que le correspondían, promovió dentro del mismo Juicio Ordinario Civil con número de expediente 126/2004, incidente de ejecución de sentencia de liquidación de sociedad conyugal, en fecha cuatro de enero del año dos mil cinco,...ambos quedamos de acuerdo en la forma como partimos los bienes que conforman la sociedad conyugal, ... se aprueba de manera definitiva el convenio exhibido el diecisiete de agosto de dos mil cinco, el cual se eleva a categoría de cosa juzgada, por lo que las partes deberán estarse y pasar por el, en todo momento como si se tratara de sentencia ejecutoriada..."

3.- ... El señor ANDRES TURIN BARRERA, no cumplió con la pensión alimenticia que le fuera impuesta por el C. Juez Civil de Primera Instancia del Juzgado Lerma de Villada, México, dentro del expediente número 515/95... solicitando al Juez le fueran embargados bienes suficientes al señor ANDRES TURIN BARRERA, con el fin de que cumpliera con el pago de la pensión alimenticia a que se le había condenado, ... trabara formalmente ejecución de embargo, terreno que el señor ANDRES TURIN BARRERA, se encontraba empezando a construir, del lado oriente (colindando con el predio de la suscrita), como lo describió el ejecutor cuando trabo el embargo, ... en fecha doce de junio del año dos mil siete, el Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, ... actuando dentro del expediente 515/1995, declaró fincado el remate del bien inmueble (terreno) del señor ANDRES TURIN BARRERA, a favor de la suscrita MARIA ALEJANDRA HERNANDEZ CASTILLO...el ejecutor del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, actuando dentro del expediente 515/1995, entrego a la suscrita inmueble y construcciones, ...

4.- ... En fecha 21 de agosto del 2007, se le notificó al señor ANDRES TURIN BARRERA, a fin de que se constituyera ante el Notario Público No. 82 del Estado de México, LIC. GABRIEL M. EZETA MOLL a otorgar la escritura respecto del inmueble (terreno) que le fuera embargado y adjudicado a favor

de la suscrita, y que como no compareciera el señor ANDRES TURIN BARRERA, el Juez AURELIANO PEÑA CANO, del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, actuando dentro del expediente 515/1995, expide el título que acredita la propiedad del inmueble embargado al señor ANDRES TURIN BARRERA, a favor de la suscrita,...

5. El inmueble (terreno) y construcciones de la suscrita MARIA ALEJANDRA HERNANDEZ CASTILLO, motivo de la presente demanda y que por esta vía hago valer, se encuentra registrado en el H. Ayuntamiento de Otzolotepec, México, con clave catastral 040-04-018-58...

7.- ...En fecha 29 de marzo del 2009, cuando la suscrita acudí a ver a mi mamá, como a las 13 horas aproximadamente, misma que vive en privada de la calle Mariano Abasolo en la Colonia Guadalupe Victoria, Otzolotepec, México, fue cuando la suscrita me percató, que se encontraban varias personas entre los que habían mujeres, hombres y niños, precisamente en el inmueble (terreno), que se embargó al señor ANDRES TURIN BARRERA, del lado oriente, colindando con la suscrita me dirigí a ese lugar y al preguntarles que, que estaban haciendo porque ese terreno era de la suscrita y contestándome un hombre diciendo que estaba emparejando y preparando la tierra porque iba a empezar a construir, por lo que la suscrita le dije que no podía construir, porque la dueña era la suscrita y que iba a tener problemas, por lo que se molestó este señor, diciéndome que el había comprado y que no tenía porque hacerle caso a la suscrita, y que porque a él, le prohibía que construyera que como a los demás no, diciéndole la suscrita que esa personas también se les había dicho cuando empezaban a construir que no construyeran, pero como eran necias habían seguido construyendo, pero que ya se estaba iniciando una demanda en contra de todas ellas y aún estas personas seguían construyendo, diciéndonos de palabras y en ese momento también le explique a esta persona los dos juicios que había tenido con mi ex esposo ANDRES TURIN BARRERA, a lo que el me contestó que eso no le importaba, que el señor ANDRES TURIN BARRERA, ya les había enseñado los papeles de ese juicio que habíamos llevado y que el señor ANDRES TURIN BARRERA, había ganado, la suscrita le explique que nunca había autorizado a nadie para que se vendiera ese terreno, ya que nadie puede vender porque el documento que acredita la propiedad de ese terreno ese terreno, la suscrita lo tenía y era el único documento que amparaba la propiedad de todo el terreno de una superficie aproximada de 1.499.52 metros cuadrados, percatándome que los polines y el alambre que se encontraba cercado el terreno propiedad de la suscrita, algunos ya no se encontraban por lo que la suscrita me retire a mi domicilio de Avenida Toluca, regresando aproximadamente como a las seis de la tarde en compañía de varios familiares y llevando de nueva cuenta madera (polines) para volver a cercar y cuando estábamos terminando de cercar llevaron varios vehículos con gente dentro y bajándose las personas empezaron a agredir a la suscrita y a las personas que iban conmigo diciéndonos que porque estábamos cercando, que no iban a permitir porque ellos ya habían pagado por todo ese terreno y a buen precio, motivo por el cual la suscrita inicié averiguación previa, misma que se encuentra ventilándose en el turno único de Xonacatlán bajo el número XONA/UNICO/137/2009.

9.- ... Inmueble de la suscrita es de una superficie aproximada de 1499.52 metros cuadrados como ya quedó acreditado, y que va de Oriente (colinda con la suscrita), hasta el Poniente (colinda con zanja), como ya quedó acreditado describiéndolo así: NORTE.- 85.20 MT. Colinda con ESPERANZA TURIN Y JUSTINO TURIN; SUR.- 85.20 MT. Colinda con CALLE VEINTE DE NOVIEMBRE; ORIENTE.- 17.50 MT. Colinda con MARIA ALEJANDRA HERNANDEZ CASTILLO; PONIENTE.- 17.50 MT. Colinda CON ZANJA.

Emplácese a los demandados JAVIER MARTINEZ REYES, ROSALIA MARTINEZ REYES, SALVADOR COLIN

MEJIA, FRANCISCO GARCIA CASTILLO, MARCO ANTONIO AGUIRRE CALDERON y ROSARIO ARTEAGA CARAVEO, mediante edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los que deberán publicarse por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS (hábiles) en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro de circulación diaria en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del plazo de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a producir contestación a la demanda instaurada en su contra, por lo que haga de su conocimiento que las copias de traslado relativas, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado; quedando apercibidas que en caso de no hacerlo se seguirá el presente juicio en rebeldía. Se previene a los demandados, para que en su primer escrito o comparecencia señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Organismo Jurisdiccional, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial. Fije la Secretaría copia de la resolución en la puerta de este Juzgado, por todo en tiempo que dure el emplazamiento, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente. Se expiden en Lerma de Villada, México a los cuatro días del mes de junio del año dos mil quince.-DOY FE.

Validación: Lerma, México, quince de agosto del año dos mil catorce y veintiséis de marzo del año dos mil quince.- SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, M. EN D. MARIA DEL ROCIO ESPINOSA FLORES.-RÚBRICA.

2787.-11, 22 junio y 1 julio.

**JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por proveídos de fechas catorce y siete de mayo ambos del año dos mil quince, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JOSE CESAR ORTEGA OLVERA y PATRICIA RUIZ RODRIGUEZ, expediente número 1073/2009, El C. Juez Trigésimo Primero de lo Civil del Distrito Federal, Licenciado Gilberto Ruiz Hernández señaló las once horas del día dos de Julio del año dos mil quince, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda respecto del inmueble ubicado en: la vivienda "D-01", construida sobre el lote 16, de la manzana IV, del conjunto habitacional denominado "Ecatepec Las Fuentes", ubicado en la Avenida México sin número, en la Colonia Ejido de Tulpeltlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$333,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que es precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el Periódico "La Jornada", de esta Ciudad, en la inteligencia de que todas las publicaciones deberán realizarse los mismos días. Y toda vez que el bien inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, en las puertas del Juzgado exhortado y en los lugares de costumbre.- México, D.F., a 25 de mayo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos "A" del Juzgado Trigésimo Primero Civil del Distrito Federal, Lic. Jesús Valenzo López.- Rúbrica.

2770.- 10 y 22 junio.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 EDICTO**

EXPEDIENTE NÚM: 976/2012.
 ACTOR: MARCELINA TRUJILLO MARTÍNEZ.
 DEMANDADO: JUAN CRUZ GAYOSO Y/O JUAN CRUZ
 GAYOSSO Y/O JUAN CRUZ GALLOSO.

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS A: NOE CASAS NOGALES.

La C. MARCELINA TRUJILLO MARTÍNEZ, demanda el juicio ORDINARIO CIVIL, USUCAPIÓN, de JUAN CRUZ GAYOSO Y/O JUAN CRUZ GAYOSSO Y/O JUAN CRUZ GALLOSO, la usucapión a mi favor del predio denominado "EJIDO DE SAN PEDRO XALOSTOC" zona uno lote 04, manzana 59, ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, actualmente identificado en las oficinas del Catastro Municipal de Ecatepec de Morelos, como: CALLE CHABACANO MANZANA 59, LOTE 4, DE LA COLONIA TABLAS DEL POZO, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

Manifestando que en fecha treinta de marzo de dos mil dos la C. MARCELINA TRUJILLO MARTÍNEZ, adquirió mediante contrato de compraventa del señor NOE CASAS NOGALES el inmueble citado en líneas precedentes.

El inmueble descrito cuenta con una superficie de 124.00 METROS CUADRADOS, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 08.00 MTS. CON LOTE 25; AL SURESTE: 15.35 MTS. CON LOTE 3; AL SUROESTE: 08.10 MTS. CON CALLE CHABACANO; Y AL NOROESTE: 15.40 MTS. CON LOTES 05 Y 24.

Desde la fecha referida 30 de marzo de 2002, he tenido la posesión y habitamos en forma continua, e ininterrumpidamente, pacífica, pública y de buena fe, y en calidad de dueña a la vista de todos los vecinos.

Actualmente el inmueble de referencia se encuentra inscrito a favor del señor JUAN CRUZ GAYOSO, bajo los siguientes antecedentes registrales: partida 556; volumen 1611, libro primero, sección primera, de fecha 14 de noviembre de 2002, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla Estado de México.

La posesión que ostento del inmueble de referencia ha sido en concepto de propietaria y en tal razón he cubierto los pagos de diversos servicios como son agua, luz eléctrica, teléfono, por lo que considera reunir los requisitos para usucapir la propiedad del inmueble materia del presente juicio.

Se hace saber a NOE CASAS NOGALES, quien deberá presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la Secretaría de éste Tribunal las copias de traslado.

PUBLIQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN LA GACETA DEL GOBIERNO, EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL TODOS DE ESTA ENTIDAD, SE EXPIDE A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- DOY FE.-----

Fecha del que ordena la publicación: nueve de febrero del año dos mil quince.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sarain Carbajal Rodríguez.- Rúbrica.

1146-A1.- 2, 11 y 22 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ
 EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 39/2012.

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE DECLARACION DE AUSENCIA Y PRESUNCION DE MUERTE.
 PROMOVIDO POR: NATALIA DIAZ REYES.

SANTOS ANTONIO CANDIDO.

El Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de veintitrés de marzo del dos mil quince, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazar por medio de edictos respecto del Procedimiento Judicial no Contencioso Sobre Declaración de Ausencia y Presunción de Muerte, que promovió la señora NATALIA DIAZ REYES, en la que le demanda las siguientes prestaciones:

1).- En el año de 1980 contrajimos matrimonio civil, ante el oficial número 1 del Registro Civil de Ixcatepec, Veracruz.

2).- De dicha unión matrimonial procreamos a cinco hijos (LIZETTE, RONALD, WILLIAMS, NELLY y KENNEDY de apellidos ANTONIO DIAZ.

3).- En fecha 16 de junio del año 2010, la suscrita y mis hijos salimos de la casa para realizar nuestras actividades cotidianas y mi esposo SANTOS ANTONIO CANDIDO se quedo en la casa si decir que saldría a algún lugar trabajo.

4).- Al no poder localizar a mi esposo la suscrita y mi hijo WILLIAMS acudimos al Ministerio Público Investigador de Naucalpan de Juárez a denuncia tales hechos.

Fundándose en los hechos que narra en su escrito inicial de demanda, quedando a su disposición las copias simples de la misma en la Secretaría del Juzgado. Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a deducir los derechos que le correspondan, apercibido que en caso de no hacerlo, si pasado este plazo no comparecen por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo se continuara con el procedimiento; haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista y Boletín Judicial del Estado. Quedando a disposición del demandado las copias debidamente selladas y cotejadas para el traslado respectivo.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.-Para su publicación ordenada por auto de fecha 23 de marzo del 2015.- Naucalpan de Juárez, México, 09 de abril del 2015.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. EN D. FILIBERTO SANCHEZ PEDROZA.-RÚBRICA.

1139-A1.-2, 11 y 22 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 EDICTO**

JESUS LEOPOLDO NAVARRO VAZQUEZ. En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha doce de mayo de dos mil quince, dictado en el expediente número 643/14, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL USUCAPION promovido por ENRIQUETA SOLAR PAREDES en contra de JESUS LEOPOLDO NAVARRO VAZQUEZ, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le ha demandado la acción de USUCAPION, respecto del

lote de terreno número 13, manzana 23, de la calle de Hacienda de Torrecillas número 135, Colonia Impulsora Popular Avícola, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que cuenta con una superficie total de 136.00 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 17.00 Mts., colinda con lote 14; AL SUR: 17.00 Mts., colinda con lote 12; AL ORIENTE: 8.00 Mts., colinda con lote 64; y al PONIENTE: 8.00 Mts., colinda con calle Hacienda de Torrecillas; inmueble del que la actora refiere haber adquirido de JESUS LEOPOLDO NAVARRO VAZQUEZ, mediante contrato privado de compra venta de fecha 06 de agosto de 1980, y aduce que desde entonces a la fecha ha detentado la posesión de ese bien, en concepto de propietario, en forma pacífica, pública, continua y de buena fe; ejerciendo actos de dominio pagando todos y cada uno de los impuestos que genera el mismo, además de realizar todas y cada una de las mejoras que actualmente presenta y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a favor de JESUS LEOPOLDO NAVARRO VAZQUEZ. Luego, tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, entonces como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que le represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndole las posteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad. Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Rapsoda de esta Ciudad, y/o Ocho Columnas así como en el Boletín Judicial; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil quince.- DOY FE.

VALIDACION: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 12 de mayo de 2015.- Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.- Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Mosqueda Serralde.- Rúbrica. 356-B1.- 2, 11 y 22 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTOS**

EXPEDIENTE 113109/25/2015, JUSTINO EULOGIO PIÑA, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, DE UN PREDIO DENOMINADO "DURAZNO", UBICADO EN EL BARRIO DE JILOTEPEC, COMUNIDAD DE GUADALUPE RELINAS, MUNICIPIO DE AXAPUXCO Y DISTRITO DE OTUMBA, MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 15.00 METROS COLINDA CON CAMINO, AL SUR: 15.00 METROS COLINDA CON ANDADOR PRIVADO, AL ORIENTE: 38.98 METROS COLINDA CON CRISTINA, LILIANA, ALFREDO VENUSTIANO Y ROCIO, TODOS DE APELLIDOS CRUZ LOPEZ, AL PONIENTE: 36.91 METROS COLINDA CON AURELIO CRUZ GUTIERREZ. CON UNA SUPERFICIE 569.17 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-OTUMBA, MEX., 15 DE MAYO DEL 2015.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO DE OTUMBA, MEXICO, LIC. JUAN MANUEL AVILA ESCORCIA.-RÚBRICA.

2875.-17, 22 y 25 junio.

EXPEDIENTE 115073/34/2015, MAXIMINO DELGADILLO ARREDONDO, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, DE UN PREDIO DENOMINADO "EL JAGUEYCITO", UBICADO EN TERMINOS DE LA COMUNIDAD DE TLACHINOLPA, MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES Y DISTRITO DE OTUMBA, MEX., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 43.00 METROS COLINDA CON ALEJANDRO ARREDONDO VARGAS, AL SUR: 32.00 METROS Y COLINDA CON LUIS MARTINEZ ALVA, AL ORIENTE: 61.30 METROS Y COLINDA CON MANUEL RODRIGUEZ MARTINEZ, AL PONIENTE: 64.30 METROS Y COLINDA CON GABRIELA ARREDONDO ARREDONDO. CON UNA SUPERFICIE 2,357.20 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-OTUMBA, MEX., 4 DE JUNIO DEL 2015.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO DE OTUMBA, MEXICO, LIC. JUAN MANUEL AVILA ESCORCIA.-RÚBRICA. 2875.-17, 22 y 25 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
EDICTOS**

EXP. 26210/2015, JUAN DURAN VAZQUEZ, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN SAN FRANCISCO MIHUALTEPEC, DEL MUNICIPIO DE DONATO GUERRA, DISTRITO DE VALLE DE BRAVO, QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE: COLINDA EN 31.70 METROS CON JUSTINO MACEDONIO GARCIA, AL SUR: COLINDA EN 11.30 METROS CON CAMINO VECINAL, AL ORIENTE: COLINDA EN 35.85 METROS CON CALLE, AL PONIENTE: COLINDA EN 15.20 METROS CON SIMON MARTINEZ GONZALEZ. SUPERFICIE APROXIMADA DE 540 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. HACIENDOSE SABER A QUIEN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-VALLE DE BRAVO, MEXICO A 03 DE JUNIO DE 2015.- REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO, LIC. SALVADOR ENRIQUEZ GOMEZ.-RÚBRICA.

2817.-12, 17 y 22 junio.

EXP. 26211/2015, MARIA INES LIDUVINA VILLAFÁÑA VARGAS, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO ENTRE LA CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ S/N Y EL MIRADOR DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN OTZOLOAPAN, DISTRITO DE VALLE DE BRAVO, QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE: MIDE 21.40 MTS. CON RUFINA REBOLLAR, AL SUR: MIDE 18.90 MTS. CON ALONSO AGUIRRE DELGADO, AL ORIENTE: MIDE 18.20 MTS. CON ALBERTO AGUIRRE GARCIA, AL PONIENTE: MIDE 19.85 MTS. CON SERGIO DIAZ ALVARADO. SUPERFICIE APROXIMADA DE 387 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. HACIENDOSE SABER A QUIEN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-VALLE DE BRAVO, MEXICO A 03 DE JUNIO DE 2015.- REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO, LIC. SALVADOR ENRIQUEZ GOMEZ.-RÚBRICA.

2817.-12, 17 y 22 junio.

EXP. 26212/2015, MARIA FLOR MARTINEZ COLIN, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN LA COMUNIDAD DE CUADRILLA DE DOLORES DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, DISTRITO DE VALLE DE BRAVO, QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE: MIDE 07.50 MTS., 02.70 MTS., 19.84 MTS. LINEALES Y LINDA CON OTILIO FRUTIS TOMAS Y JORGE MARTINEZ COLIN, AL SUR: MIDE 09.47 MTS., 20.19 MTS. LINEALES Y LINDA CON HIPOLITO FRUTIS TOMAS, AL ORIENTE: MIDE 03.02 MTS., 06.20 MTS., 05.90 MTS. LINEALES Y LINDA CON CARRETERA VALLE DE BRAVO A TEMASCALTEPEC Y CON JORGE MARTINEZ COLIN, AL PONIENTE: MIDE 14.90 MTS. LINEALES Y LINDA CON ALFONSO REYES PEÑALOSA. SUPERFICIE APROXIMADA DE 191.34 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. HACIENDOSE SABER A QUIEN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-VALLE DE BRAVO, MEXICO A 03 DE JUNIO DE 2015.- REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO, LIC. SALVADOR ENRIQUEZ GOMEZ.-RÚBRICA.

2817.-12, 17 y 22 junio.

EXP. 26213/2015. JORGE MARTINEZ COLIN, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN LA COMUNIDAD DE CUADRILLA DE DOLORES DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, DISTRITO DE VALLE DE BRAVO, QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE: MIDE 20.80 MTS., 20.57 MTS., LINEALES Y LINDA CON BALDEMAR LOPEZ JIMENEZ Y PABLO RION, AL SUR: MIDE 16.14 MTS., 21.81 MTS. LINEALES Y LINDA CON PAULA RAMIREZ RAMIREZ, AL ORIENTE: MIDE 11.48 MTS., 03.13 MTS. LINEALES Y LINDA CON SENaida LOPEZ AGUILAR Y CON PAULA RAMIREZ RAMIREZ, AL PONIENTE: MIDE 04.09 MTS., 04.31 MTS., 00.84 MTS., 07.45 MTS. LINEALES Y LINDA CON HACIENDA SANTA ANA, CON BALDEMAR LOPEZ JIMENEZ Y CON PAULA RAMIREZ RAMIREZ. SUPERFICIE APROXIMADA DE 333.26 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. HACIENDOSE SABER A QUIEN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-VALLE DE BRAVO, MEXICO A 03 DE JUNIO DE 2015.- REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO, LIC. SALVADOR ENRIQUEZ GOMEZ.-RÚBRICA.

2817.-12, 17 y 22 junio.

EXP. 26214/2015, JORGE MARTINEZ COLIN, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN LA COMUNIDAD DE CUADRILLA DE DOLORES DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, DISTRITO DE VALLE DE BRAVO, QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE: MIDE 15.61 MTS. LINEALES Y LINDA CON OTILIO FRUTIS TOMAS, AL SUR: MIDE 19.84 MTS. LINEALES Y LINDA CON MARIA FLOR MARTINEZ COLIN, AL ORIENTE: MIDE 19.70 MTS. LINEALES Y LINDA CON CARRETERA VALLE DE BRAVO A TEMASCALTEPEC, AL PONIENTE: MIDE 07.76 MTS., 04.78 MTS., 05.90 MTS., 02.70 MTS., 06.20 MTS., LINEALES Y LINDA CON OTILIO FRUTIS TOMAS Y MARIA FLOR MARTINEZ COLIN. SUPERFICIE APROXIMADA DE 368.61 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. HACIENDOSE SABER A QUIEN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-VALLE DE BRAVO, MEXICO A 03 DE JUNIO DE 2015.- REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO, LIC. SALVADOR ENRIQUEZ GOMEZ.-RÚBRICA.

2817.-12, 17 y 22 junio.

EXP. 26215/2015, LUIS MANUEL FRUTIS BERNAL, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CUADRILLA DE DOLORES DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, DISTRITO DE VALLE DE BRAVO, QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE: MIDE 23.00 MTS. Y COLINDA CON CALLE DE ACCESO, AL SUR: MIDE 23.00 MTS. Y COLINDA CON PROPIEDAD DE HUMBERTO PATIÑO, AL ORIENTE: MIDE 25.00 MTS. Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LOS CC. ARMANDO FRUTIS BERNAL Y OFELIA FRUTIS BERNAL, AL PONIENTE: MIDE 25.00 MTS. Y COLINDA PROPIEDAD DE LA MISMA VENDEDORA. SUPERFICIE APROXIMADA DE 575.00 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. HACIENDOSE SABER A QUIEN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-VALLE DE BRAVO, MEXICO A 03 DE JUNIO DE 2015.- REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO, LIC. SALVADOR ENRIQUEZ GOMEZ.-RÚBRICA.

2817.-12, 17 y 22 junio.

EXP. 26026/2015, ANGEL PASCUAL SANCHEZ, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN EL PARAJE DENOMINADO "PANTEON VIEJO", EN AV. ONESIMO REYES, MUNICIPIO AMANALCO, DISTRITO DE VALLE DE BRAVO, QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE: MIDE 87.60 MTS. COLINDA CON LUIS BUMAS, AL SUR: MIDE 3 LINEAS 1ª. 38.30 MTS. COLINDA CON AV. ONESIMO REYES, 2ª. 18.20 MTS. COLINDA CON AARON ORTEGA PEDRAZA, 3ª. 46.90 MTS. COLINDA CON AARON ORTEGA PEDRAZA, AL ORIENTE: MIDE 67.60 MTS. COLINDA CON CALZADA JORGE JIMENEZ CANTU, AL PONIENTE: MIDE EN 4 LINEAS: 1ª. 29.20 MTS. COLINDA CON AARON ORTEGA PEDRAZA, 2ª. 26.30 MTS. COLINDA CON PRIVADA ONESIMO REYES, 3ª. 40.63 MTS. COLINDA CON REYES ARZATE CASTULO, 4ª. 15.04 MTS. COLINDA CON REYES ARZATE CASTULO. SUPERFICIE APROXIMADA DE 6,545.00 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. HACIENDOSE SABER A QUIEN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-VALLE DE BRAVO, MEXICO, A 03 DE JUNIO DE 2015.- LIC. SALVADOR ENRIQUEZ GOMEZ, REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO.-RÚBRICA.

2817.-12, 17 y 22 junio.

EXP. 26027/2015, EDITH BECERRIL ESQUIVEL, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN SABANA DE SAN JERONIMO DEL

MUNICIPIO DE VILLA DE ALLENDE, DISTRITO DE VALLE DE BRAVO, QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE: 20 MTS. SRA. IRMA BECERRIL ESQUIVEL, AL SUR: 17.60 MTS. SRA. BIBIANA BECERRIL ESQUIVEL, AL ORIENTE: 11.25 MTS. SR. MARTIN ALVARO VELAZQUEZ CASTILLO, AL PONIENTE: 13 MTS. CON CAMINO. SUPERFICIE APROXIMADA DE 225.60 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. HACIENDOSE SABER A QUIEN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-VALLE DE BRAVO, MEXICO, A 03 DE JUNIO DE 2015.-LIC. SALVADOR ENRIQUEZ GOMEZ, REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO.-RÚBRICA.

2817.-12, 17 y 22 junio.

EXP. 26028/2015, MARIA MARGARITA ITURBIDE VENTURA, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN SABANA DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALLENDE, DISTRITO DE VALLE DE BRAVO, QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE: 104 M. COLINDA CON EJIDO SABANA DEL ROSARIO, AL SUR: 79 M. COLINDA CON EJIDO DE SAN MARTIN, AL ORIENTE: 145 M. COLINDA CON SR. ALBERTO DE LA CRUZ VALLE, AL PONIENTE: 100 M. COLINDA CON SRA. PAULA VALLE SOLIS (CAMINO). SUPERFICIE APROXIMADA DE 9,286.23 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. HACIENDOSE SABER A QUIEN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-VALLE DE BRAVO, MEXICO, A 03 DE JUNIO DE 2015.-LIC. SALVADOR ENRIQUEZ GOMEZ, REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO.-RÚBRICA.

2817.-12, 17 y 22 junio.

EXP. 26208/2015, ROCIO EVANGELINA GUZMAN ARIAS, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NO. 200, EN LA VILLA DE AMANALCO DE BECERRA, DEL MUNICIPIO DE AMANALCO, DISTRITO DE VALLE DE BRAVO, QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE: MIDE 10.50 MTS. Y COLINDA CON AREA COMUN FAMILIA ARIAS, AL SUR: MIDE 11.00 MTS. Y COLINDA CON MACRINA GARCIA VERA, AL ORIENTE: MIDE 10.00 MTS. Y COLINDA CON LORENA ANEL GUZMAN ARIAS, AL PONIENTE: MIDE 10.00 MTS. Y COLINDA CON GABRIELA CELINA ESPINOZA MERCADO. SUPERFICIE APROXIMADA DE 110.00 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. HACIENDOSE SABER A QUIEN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-VALLE DE BRAVO, MEXICO, A 03 DE JUNIO DE 2015.-LIC. SALVADOR ENRIQUEZ GOMEZ, REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO.-RÚBRICA.

2817.-12, 17 y 22 junio.

EXP. 26209/2015, BERNARDA DIONISIO JERONIMO, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN EL PARAJE DENOMINADO "EL CALVARIO", EN LA COMUNIDAD DE SAN JERONIMO DEL MUNICIPIO DE AMANALCO, DISTRITO DE VALLE DE BRAVO, QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE: MIDE 115.00 MTS. COLINDA CON MACRINA GARCIA VERA Y CAMINO A SAN JERONIMO, AL SUR: MIDE EN 2 LINEAS 1ª. 51.70 MTS. COLINDA CON GREGORIO DIONISIO BELLO, 2ª. 20.00 MTS. COLINDA CON GREGORIO DIONISIO BELLO, AL ORIENTE: MIDE EN 2 LINEAS 1ª. 14.90 MTS. COLINDA CON BENITO DIONISIO GARCIA, 2ª. 40.00 MTS. COLINDA CON BENITO DIONISIO GARCIA, AL PONIENTE: MIDE EN 3 LINEAS 1ª. 09.20 MTS. COLINDA CON EL LIC. JUVENAL, 2ª. 20.00 MTS. COLINDA CON EL LIC. JUVENAL, 3ª. 11.40 MTS. COLINDA CON EL LIC. JUVENAL. SUPERFICIE APROXIMADA DE 4,302.66 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. HACIENDOSE SABER A QUIEN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-VALLE DE BRAVO, MEXICO, A 03 DE JUNIO DE 2015.-LIC. SALVADOR ENRIQUEZ GOMEZ, REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO.-RÚBRICA.

2817.-12, 17 y 22 junio.

EXP. 26216/2015, ROBERTO FELIX FRUTIS BERNAL, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO "LA CUADRILLA" DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, DISTRITO DE VALLE DE BRAVO, QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE: EN UNA LINEA DE 25.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE; AL SUR: EN UNA LINEA DE 25.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE; AL OESTE: EN UNA LINEA DE 25.00 METROS Y COLINDA CON ALVARO FRUTIS BERNAL; AL ESTE: EN UNA LINEA DE 25.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE; SUPERFICIE APROXIMADA DE 625.00 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS.- HACIENDOSE SABER A QUIEN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- VALLE DE BRAVO, MEXICO A 03 DE JUNIO DE 2015.- LIC. SALVADOR ENRIQUEZ GOMEZ REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO.- RÚBRICA.

2817.- 12, 17 y 22 junio.

EXP. 26217/2015, OTILIO FRUTIS TOMAS, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN LA COMUNIDAD DE CUADRILLA DE DOLORES DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, DISTRITO DE VALLE DE BRAVO, QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE: MIDE 28.00 MTS. LINEALES Y LINDA CON AUSTREBERTA TOMAS GONZALEZ; AL SUR: MIDE 13.60 MTS. LINEALES Y 15.00 MTS. Y LINDA CON JORGE MARTINEZ COLIN; AL ORIENTE: MIDE 07.80 MTS. LINEALES Y LINDA CON JORGE MARTINEZ COLIN Y 07.70 MTS. CON CARRETERA A TEMASCALTEPEC; AL PONIENTE: MIDE 14.70 MTS. LINEALES Y LINDA CON ALFONSO REYES PEÑALOSA; SUPERFICIE APROXIMADA DE 408.80 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS.- HACIÉNDOSE SABER A QUIÉN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- VALLE DE BRAVO, MÉXICO A 26 DE FEBRERO DE 2015.- LIC. SALVADOR ENRÍQUEZ GÓMEZ REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO.- RÚBRICA.

2817.- 12, 17 y 22 junio.

EXP. 26218/2015, RAFAEL MORALES FRUTIS, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN LA COMUNIDAD DE CUADRILLA DE DOLORES DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, DISTRITO DE VALLE DE BRAVO, QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE: MIDE 31.50 MTS. LINEALES Y LINDA CON HIPOLITO FRUTIS TOMAS; AL SUR: MIDE 34.50 MTS. LINEALES Y LINDA CON CONJUNTO DE CASAS DE SILLAR; AL ORIENTE: MIDE 18.50 MTS. LINEALES Y LINDA CON CARRETERA A TEMASCALTEPEC; AL PONIENTE: MIDE 10.50 MTS. LINEALES Y LINDA CON ALFONSO REYES PEÑALOSA; SUPERFICIE APROXIMADA DE 478.50 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS.- HACIÉNDOSE SABER A QUIÉN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- VALLE DE BRAVO, MÉXICO A 03 DE JUNIO DE 2015.- LIC. SALVADOR ENRÍQUEZ GÓMEZ REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO.- RÚBRICA.

2817.- 12, 17 y 22 junio.

EXP. 26219/2015, HIPOLITO FRUTIS TOMAS, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN LA COMUNIDAD DE CUADRILLA DE DOLORES DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, DISTRITO DE VALLE DE BRAVO, QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE: MIDE 29.50 MTS. LINEALES Y LINDA CON JORGE MARTINEZ COLIN; AL SUR: MIDE 31.50 MTS. LINEALES Y LINDA CON RAFAEL MORALES FRUTIS; AL ORIENTE: MIDE 12.50 MTS. LINEALES Y LINDA CON CARRETERA A TEMASCALTEPEC; AL PONIENTE: MIDE 09.00 MTS. LINEALES Y LINDA CON ALFONSO REYES PEÑALOSA; SUPERFICIE APROXIMADA DE 327.87 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS.- HACIÉNDOSE SABER A QUIÉN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- VALLE DE BRAVO, MÉXICO A 03 DE JUNIO DE 2015.- LIC. SALVADOR ENRÍQUEZ GÓMEZ REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO.- RÚBRICA.

2817.- 12, 17 y 22 junio.

EXP. 26220/2015, AUSTREBERTA TOMAS GONZALEZ, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN LA COMUNIDAD DE CUADRILLA DE DOLORES DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO,

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO, QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE: MIDE 21.00 MTS. LINEALES Y LINDA CON CALLE A CUADRILLA DE DOLORES Y 07.00 MTS. Y LINDA CON JESUS GUADARRAMA; AL SUR: MIDE 28.00 MTS. LINEALES Y LINDA CON OTILIO FRUTIS TOMAS; AL ORIENTE: MIDE 25.00 MTS. LINEALES Y LINDA CON CARRETERA A TEMASCALTEPEC; AL PONIENTE: MIDE 22.00 MTS. LINEALES Y LINDA CON ALFONSO REYES PEÑALOSA Y 14.00 MTS. Y LINDA CON JESUS GUADARRAMA; SUPERFICIE APROXIMADA DE 854.00 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS.- HACIÉNDOSE SABER A QUIÉN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- VALLE DE BRAVO, MÉXICO A 03 DE JUNIO DE 2015.- LIC. SALVADOR ENRÍQUEZ GÓMEZ REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO.- RÚBRICA.

2817.- 12, 17 y 22 junio.

EXP. 26221/2015, ALVARO RENE CIRILO RAMIREZ, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN SABANA DEL REFUGIO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALLENDE, DISTRITO DE VALLE DE BRAVO, QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE: 248.00 ML. COLINDA CON C. ALICIA CASTILLO DE DELALOMA; AL SUR: 277.00 ML. COLINDA CON C. VICENTE ESQUIVEL CIRILO; AL ORIENTE: 230.00 ML. COLINDA CON C. RIGOBERTO CIRILO RAMIREZ; AL PONIENTE: 230.00 ML. COLINDA CON C. ENEDINA ESQUIVEL CIRILO; SUPERFICIE APROXIMADA DE 60,146.784 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS.- HACIÉNDOSE SABER A QUIÉN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- VALLE DE BRAVO, MÉXICO A 03 DE JUNIO DE 2015.- LIC. SALVADOR ENRÍQUEZ GÓMEZ REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO.- RÚBRICA.

2817.- 12, 17 y 22 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

Exp. 339487/59/2015, LA COMPAÑIA DE TELEFONOS Y BIENES RAICES S.A. DE C.V., MARCO ANTONIO ONOFRE VASQUEZ, Apoderado Legal, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle La Hortaliza S/N., San Juan de las Huertas, Municipio de Zinacantepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 16.00 metros con María Betzabeth Torres Martínez; al sur: 16.00 metros con Edgar Torres Martínez; al oriente: 08.90 metros con calle La Hortaliza; al poniente: 08.90 metros con Saúl Torres Martínez. Superficie: 142.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 1° de junio de 2015.- C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.- Rúbrica.

2806.- 12, 17 y 22 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
EDICTOS**

EXPEDIENTE NO. 196/115/12, CARLOS NAJERA ALVAREZ, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA SOBRE EL BIEN INMUEBLE DENOMINADO "TEPENACASCO", QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN SANTIAGO TEPOPULA, MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE ESTADO DE MEXICO; QUE MIDE Y LINDA, AL NORTE: 38.18 METROS CON MA. LUISA AGUILAR ALVAREZ; AL SUR: 33.75 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ORIENTE: 6.32 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA, AL PONIENTE: 7.64 METROS CON CAYEHUALCO; CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 242.12 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- CHALCO MEXICO 15 DE JUNIO DE 2015.-LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARIBEL HERNANDEZ PEREZ.-RÚBRICA.

2889.-17, 22 y 25 junio.

EXPEDIENTE NO. 419/12/2015, FRANCISCO JAVIER MOLINA VELASCO, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA SOBRE EL BIEN INMUEBLE DENOMINADO "ALHUASTENCO", UBICADO EN PASO DE SERVIDUMBRE CON SALIDA A CALLE MIGUEL HIDALGO #18, MUNICIPIO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MEXICO; QUE MIDE Y LINDA, AL NORTE: 10.00 METROS COLINDA CON GUADALUPE MOLINA RODRIGUEZ; OTRO NORTE: 02.00 METROS COLINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE; AL SUR: 12.00 METROS COLINDA CON ROMAN CONTRERAS CASTILLO; AL ORIENTE: 11.00 METROS COLINDA CON BRICIA MARTINEZ CATALAN; AL PONIENTE: 11.00 METROS COLINDA CON PEDRO MOLINA RODRIGUEZ; CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 132.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- CHALCO MEXICO 15 DE JUNIO DE 2015.-LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARIBEL HERNANDEZ PEREZ.-RÚBRICA.

2889.-17, 22 y 25 junio.

EXPEDIENTE NO. 278/51/2014, ORTENCIA GALICIA PACHECO, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA SOBRE EL BIEN INMUEBLE DENOMINADO "TEMASCALTITLA", QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CALLE DE NOGAL S/N, DE LA POBLACION DE SAN ANDRES METLA, MUNICIPIO DE COCOTITLAN, ESTADO DE MEXICO, QUE MIDE Y LINDA, AL NORTE: 13.10 METROS Y COLINDA CON RAMIRO GALICIA PACHECO; AL SUR: 13.10 METROS Y COLINDA CON MARIA LUISA ESPINOSA SEGOVIA; AL ORIENTE: 25.10 METROS Y COLINDA CON CALLEJON NOGAL; AL PONIENTE: 25.10 METROS Y COLINDA CON CESAR JIMENEZ GUZMAN; CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 328.81 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y

PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- CHALCO MEXICO 15 DE JUNIO DE 2015.-LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARIBEL HERNANDEZ PEREZ.-RÚBRICA.

2889.-17, 22 y 25 junio.

EXPEDIENTE NO. 416/09/2015, PETRA REYES VICENTE, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA SOBRE EL BIEN INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN TLALNEPANTLA SIN NUMERO, LOCALIZADO EN TLAPACOYA, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO; QUE MIDE Y LINDA, AL NORTE: 35.00 MTS. CON CERRADA DE CEDROS; AL SUR: 35.00 MTS. CON NOE CERVANTES; AL ORIENTE: 08.00 MTS. CON ARACELI MONTELLANO DE BENITEZ; AL PONIENTE: 08.00 MTS. CON AV. TLALNEPANTLA; CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 280.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- CHALCO MEXICO 15 DE JUNIO DE 2015.-LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARIBEL HERNANDEZ PEREZ.-RÚBRICA.

2889.-17, 22 y 25 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 81,305, de fecha 15 de mayo del año 2015, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA TERESA ESCANDÓN PACHECO**, a solicitud de los señores **JOSÉ GABRIEL, JOSÉ MAURICIO, OSCAR JOSÉ, JOSÉ ENRIQUE, MARÍA TERESA** y **JOSÉ ANTONIO**, todos de apellidos **PEDROZA ESCANDÓN**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **JOSÉ GABRIEL, JOSÉ MAURICIO, OSCAR JOSÉ, JOSÉ ENRIQUE, MARÍA TERESA** y **JOSÉ ANTONIO**, todos de apellidos **PEDROZA ESCANDÓN**.

Tlalnepantla, México, a 15 de mayo del año 2015.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO
DIECIOCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

1228-A1.- 11 y 22 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 44 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

“ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER FOURNIER, Titular de la notaría número cuarenta y cuatro del Estado de México, con residencia en Huixquilucan, hago saber para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número 42,313, de fecha 27 de mayo del año dos mil quince, se inició ante mí la tramitación notarial de la sucesión Intestamentaria a bienes del señor ABEL GONZALEZ GARCIA.

Los señores OLGA GONZALEZ HERRERA, SERGIO GONZALEZ HERRERA, ANA LAURA GONZALEZ HERRERA, LIDIA GONZALEZ HERRERA, RICARDO GONZALEZ HERRERA, RAFAEL GONZALEZ HERRERA, LETICIA GONZALEZ HERRERA y JOSEFINA HERRERA ARREOLA, como presuntos herederos en la sucesión intestamentaria a bienes del señor ABEL GONZALEZ GARCIA, y en virtud de que quedo radicada la citada sucesión manifestaron su consentimiento para que la mencionada sucesión se tramitara ante notario público”.

Huixquilucan, Estado de México a 3 de junio del 2015.

A T E N T A M E N T E

ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER FOURNIER.-
RÚBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA No. 44, DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN.

2780.- 11 y 22 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 81,306, de fecha 15 de mayo del año 2015, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSÉ PEDROZA VÁZQUEZ, a solicitud de los señores JOSÉ GABRIEL, JOSÉ MAURICIO, OSCAR JOSÉ, JOSÉ ENRIQUE, MARÍA TERESA y JOSÉ ANTONIO, todos de apellidos PEDROZA ESCANDÓN, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su Reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cuius, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito Notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores JOSÉ GABRIEL, JOSÉ MAURICIO, OSCAR JOSÉ, JOSÉ ENRIQUE, MARÍA TERESA y JOSÉ ANTONIO, todos de apellidos PEDROZA ESCANDÓN.

Tlalnepantla, México, a 15 de mayo del año 2015.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO
DIECIOCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

1229-A1.-11 y 22 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 126 CIENTO VEINTISÉIS DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 70 SETENTA DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER QUE: MEDIANTE INSTRUMENTO 62647 OTORGADO ANTE MI FE, Y A SOLICITUD DE: AURORA BUENDÍA GARCÍA, ROSALÍA BUENDÍA GARCÍA Y LILIA BUENDÍA GARCÍA, SE RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE AURORA GARCÍA CASTILLO.- DOY FE.

TOLUCA, MEX., A 15 DE MAYO DEL 2015.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. ERICK BENJAMÍN SANTIN BECERRIL.-
RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2800.- 11 y 22 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 126 CIENTO VEINTISÉIS DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 70 SETENTA DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER QUE: MEDIANTE INSTRUMENTO 62645 OTORGADO ANTE MI FE, Y A SOLICITUD DE: MARÍA ELVIA ARRIETA BOLAÑOS, SE RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE ENRIQUE ARRIETA OLIVARES.- DOY FE.

TOLUCA, MEX., A 15 DE MAYO DEL 2015.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. ERICK BENJAMÍN SANTIN BECERRIL.-
RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2800.- 11 y 22 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 102 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 43,859 de fecha 03 de Junio del 2015, otorgada ante la fe del suscrito Notario, comparece la señora SUANA GABRIEL HANEINE en su carácter de albacea, en la Sucesión TESTAMENTARIA A BIENES de la señora CARMEN HANEINE SAYBA, QUIEN EN SU VIDA SOCIAL Y JURIDICA TAMBIEN SE OSTENTABA COMO CARMEN HANEINE Y SAYBA, solicitó del suscrito Notario inicie el trámite notarial de dicha Sucesión, lo anterior en términos de lo dispuesto por los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

LIC. HORACIO AGUILAR ALVAREZ DE ALBA.-
RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO NO. 102
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1223-A1.-11 y 22 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
NICOLAS ROMERO, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

En la Notaría a mi cargo y bajo el número de Instrumento **33,595** del Volumen **725**, de fecha 28 de mayo de 2015, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a Bienes de la señora **FIDELA TORRES GARCÍA**, que otorgó la señora **BEATRIZ YAZMÍN CHÁVEZ TORRES**, quien también utiliza su nombre como **BEATRIZ YASMÍN CHÁVEZ TORRES**, en su carácter de "ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA", y en la que reconoció la validez del Testamento Público Abierto otorgado por la autora de la sucesión, y aceptó la herencia instituida a su favor.

Asimismo la señora **BEATRIZ YAZMÍN CHÁVEZ TORRES**, quien también utiliza su nombre como **BEATRIZ YASMÍN CHÁVEZ TORRES**, aceptó el cargo de "ALBACEA" que le fuera conferido en la sucesión, protestando su legal desempeño y manifestando que procederá a formular en el momento oportuno el Inventario y avalúo de los bienes de la masa hereditaria de dicha sucesión.

Nicolás Romero, Estado de México a 1º de junio de 2015.

LIC. MA. GUADALUPE PÉREZ PALOMINO.- RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1220-A1.- 11 y 22 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El que suscribe Licenciado **SALVADOR XIMENEZ ESPARZA**, Notario Público Número Ciento Veintiséis del Estado de México, con residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número 21,515, del Volumen 371, de fecha 04 de junio del 2015, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, hice constar: **La Iniciación (Radicación)** de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **ISABEL GARCÍA FABIÁN**, que formalizaron **como presunta heredera**, la señora **ANTONIA FABIÁN RAMÍREZ**, su carácter de madre de la de cujus; Así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de disposición testamentaria otorgada por la de cujus. Manifestando que en su oportunidad formularan los inventarios y avalúos de los bienes de la sucesión. Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 04 de Junio del 2015.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-
RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 126
DEL ESTADO DE MEXICO.

383-B1.- 11 y 22 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 126 CIENTO VEINTISÉIS DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 70 SETENTA DE SU REGLAMENTO, HAGO

SABER QUE: MEDIANTE INSTRUMENTO **62588** OTORGADO ANTE MI FE, Y A SOLICITUD DE: **MARÍA ANGÉLICA ARRIETA ALFARO, LAURO ARRIETA ALFARO Y LUIS ARRIETA ALFARO**, SE RADICO LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE **CAMILO ARRIETA CALZADA**.- DOY FE.

TOLUCA, MEX., A 20 DE MAYO DEL 2015.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMÍN SANTIN BECERRIL.-
RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2800.-11 y 22 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 126 CIENTO VEINTISÉIS DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 70 SETENTA DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER QUE: MEDIANTE INSTRUMENTO **62580** OTORGADO ANTE MI FE, Y A SOLICITUD DE: **TERESA GONZÁLEZ ARIAS Y FERNANDO GARCÍA GONZÁLEZ**, SE RADICO LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE **DIONISIO GARCÍA SANDOVAL**.- DOY FE.

TOLUCA, MEX., A 20 DE MAYO DEL 2015.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMÍN SANTIN BECERRIL.-
RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2800.-11 y 22 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 126 CIENTO VEINTISÉIS DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 70 SETENTA DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER QUE: MEDIANTE INSTRUMENTO **63211** OTORGADO ANTE MI FE, Y A SOLICITUD DE: **ANTONIA ANGELINA AVENDAÑO ARRIETA**, SE RADICO LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE **MARCIALA TENORIO ELIZALDE**.- DOY FE.

TOLUCA, MEX., A 20 DE MAYO DEL 2015.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMÍN SANTIN BECERRIL.-
RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2800.-11 y 22 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 126 CIENTO VEINTISÉIS DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 70 SETENTA DE SU REGLAMENTO, HAGO

SABER QUE: MEDIANTE INSTRUMENTO 62579 OTORGADO ANTE MI FE, Y A SOLICITUD DE: ANTONINA ANGELINA AVENDAÑO ARRIETA, SE RADICO LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE FRANCISCO ARRIETA TENORIO.- DOY FE.

TOLUCA, MEX., A 20 DE MAYO DEL 2015.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMÍN SANTIN BECERRIL.-
RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2800.-11 y 22 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 126 CIENTO VEINTISÉIS DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 70 SETENTA DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER QUE: MEDIANTE INSTRUMENTO 62909 OTORGADO ANTE MI FE, Y A SOLICITUD DE: CARMEN BUENDÍA ESCALONA Y RAQUEL BUENDÍA ESCALONA, SE RADICO LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE CUAUHTÉMOC BUENDÍA BUENDÍA.- DOY FE.

TOLUCA, MEX., A 20 DE MAYO DEL 2015.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMÍN SANTIN BECERRIL.-
RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2800.-11 y 22 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 126 CIENTO VEINTISÉIS DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 70 SETENTA DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER QUE: MEDIANTE INSTRUMENTO 63188 OTORGADO ANTE MI FE, Y A SOLICITUD DE: JUDITH MARGARITA OCHOA ESCALONA, SE RADICO LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE RUPERTO BENITO OCHOA GARCÍA.- DOY FE.

TOLUCA, MEX., A 20 DE MAYO DEL 2015.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMÍN SANTIN BECERRIL.-
RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2800.-11 y 22 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 126 CIENTO VEINTISÉIS DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 70 SETENTA DE SU REGLAMENTO, HAGO

SABER QUE: MEDIANTE INSTRUMENTO 63687 OTORGADO ANTE MI FE, Y A SOLICITUD DE: IRENE BUENDÍA GONZÁLEZ, SE RADICO LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE ISAÍAS BUENDÍA OCHOA.- DOY FE.

TOLUCA, MEX., A 20 DE MAYO DEL 2015.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMÍN SANTIN BECERRIL.-
RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2800.-11 y 22 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 126 CIENTO VEINTISÉIS DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 70 SETENTA DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER QUE: MEDIANTE INSTRUMENTO 64196 OTORGADO ANTE MI FE, Y A SOLICITUD DE: ISMAEL ALFARO BUENDÍA Y FELISA AMALIA ALFARO BUENDÍA, SE RADICO LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE ARNULFO ALFARO BRIONES.- DOY FE.

TOLUCA, MEX., A 20 DE MAYO DEL 2015.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMÍN SANTIN BECERRIL.-
RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2800.-11 y 22 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 126 CIENTO VEINTISÉIS DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 70 SETENTA DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER QUE: MEDIANTE INSTRUMENTO 63261 OTORGADO ANTE MI FE, Y A SOLICITUD DE: AURELIA MARTÍNEZ MEDRANO, REFUGIO MARTÍNEZ MEDRANO Y CLETA GREGORIA MARCELINA MARTÍNEZ MEDRANO, SE RADICO LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE MIGUEL MARTÍNEZ N.- DOY FE.

TOLUCA, MEX., A 20 DE MAYO DEL 2015.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMÍN SANTIN BECERRIL.-
RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2800.-11 y 22 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 126 CIENTO VEINTISÉIS DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 70 SETENTA DE SU REGLAMENTO, HAGO

SABER QUE: MEDIANTE INSTRUMENTO 63194 OTORGADO ANTE MI FE, Y A SOLICITUD DE: **ÁNGELA ARRIETA OLIVARES**, SE RADICO LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE **LIBRADA OLIVARES GARCÍA**.- DOY FE.

TOLUCA, MEX., A 20 DE MAYO DEL 2015.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMÍN SANTIN BECERRIL.-
RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2800.-11 y 22 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 126 CIENTO VEINTISÉIS DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 70 SETENTA DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER QUE: MEDIANTE INSTRUMENTO 62651 OTORGADO ANTE MI FE, Y A SOLICITUD DE: **CATALINA ALEJANDRA ARRIETA BUENDÍA, CAROLINA ARRIETA BUENDÍA, TIRCIO ARRIETA BUENDÍA, BUENAVENTURA ARRIETA BUENDÍA Y SATURNINO ARRIETA BUENDÍA**, SE RADICO LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE **JOSÉ ARRIETA FERNÁNDEZ**.- DOY FE.

TOLUCA, MEX., A 15 DE MAYO DEL 2015.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMÍN SANTIN BECERRIL.-
RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2800.-11 y 22 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 126 CIENTO VEINTISÉIS DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 70 SETENTA DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER QUE: MEDIANTE INSTRUMENTO 62652 OTORGADO ANTE MI FE, Y A SOLICITUD DE: **ESTELA GALICIA FRANCO Y NARCISO ARRIETA GALICIA**, SE RADICO LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE **JUAN ARRIETA FERNÁNDEZ**.- DOY FE.

TOLUCA, MEX., A 15 DE MAYO DEL 2015.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMÍN SANTIN BECERRIL.-
RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2800.-11 y 22 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 126 CIENTO VEINTISÉIS DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y EN CUMPLIMIENTO

AL ARTÍCULO 70 SETENTA DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER QUE: MEDIANTE INSTRUMENTO 62796 OTORGADO ANTE MI FE, Y A SOLICITUD DE: **ESTHER BUENDÍA CALZADA**, SE RADICO LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE **JUANA CALZADA RIVAS**.- DOY FE.

TOLUCA, MEX., A 15 DE MAYO DEL 2015.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMÍN SANTIN BECERRIL.-
RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2800.-11 y 22 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 126 CIENTO VEINTISÉIS DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 70 SETENTA DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER QUE: MEDIANTE INSTRUMENTO 62816 OTORGADO ANTE MI FE, Y A SOLICITUD DE: **SILVESTRA AVELINA BUENDÍA BUENDÍA**, SE RADICO LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE **DOLORES BUENDÍA PARRA**.- DOY FE.

TOLUCA, MEX., A 15 DE MAYO DEL 2015.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMÍN SANTIN BECERRIL.-
RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2800.-11 y 22 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 126 CIENTO VEINTISÉIS DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 70 SETENTA DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER QUE: MEDIANTE INSTRUMENTO 62905 OTORGADO ANTE MI FE, Y A SOLICITUD DE: **ESTELA ALFARO NEQUIZ**, SE RADICO LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE **JAVIER ALFARO FLORES**.- DOY FE.

TOLUCA, MEX., A 15 DE MAYO DEL 2015.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMÍN SANTIN BECERRIL.-
RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2800.-11 y 22 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 126 CIENTO VEINTISÉIS DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 70 SETENTA DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER QUE: MEDIANTE INSTRUMENTO 62914 OTORGADO

ANTE MI FE, Y A SOLICITUD DE: **IVONNE ALICIA OCHOA OCHOA**, SE RADICO LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE **RUBÉN OCHOA JIMÉNEZ**.- DOY FE.

TOLUCA, MEX., A 15 DE MAYO DEL 2015.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMÍN SANTIN BECERRIL.-
RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2800.-11 y 22 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 126 CIENTO VEINTISÉIS DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 70 SETENTA DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER QUE: MEDIANTE INSTRUMENTO 62915 OTORGADO ANTE MI FE, Y A SOLICITUD DE: **ALEJANDRA JULIANA ARRIETA BUENDÍA**, SE RADICO LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE **JOSÉ ROSARIO ARRIETA TENORIO**.- DOY FE.

TOLUCA, MEX., A 15 DE MAYO DEL 2015.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMÍN SANTIN BECERRIL.-
RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2800.-11 y 22 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 126 CIENTO VEINTISÉIS DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 70 SETENTA DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER QUE: MEDIANTE INSTRUMENTO 63259 OTORGADO ANTE MI FE, Y A SOLICITUD DE: **ALFONSO GABINO CANO PLIEGO**, SE RADICO LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE **JOSÉ DOLORES CANO ALCIBAR**.- DOY FE.

TOLUCA, MEX., A 15 DE MAYO DEL 2015.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMÍN SANTIN BECERRIL.-
RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2800.-11 y 22 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 126 CIENTO VEINTISÉIS DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 70 SETENTA DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER QUE: MEDIANTE INSTRUMENTO 64190 OTORGADO

ANTE MI FE, Y A SOLICITUD DE: **MARÍA GUADALUPE ALCÁNTARA PERALTA**, SE RADICO LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE **ANTONIO ARRIETA VALVERDE**.- DOY FE.

TOLUCA, MEX., A 15 DE MAYO DEL 2015.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMÍN SANTIN BECERRIL.-
RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2800.-11 y 22 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 126 CIENTO VEINTISÉIS DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 70 SETENTA DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER QUE: MEDIANTE INSTRUMENTO 67476 OTORGADO ANTE MI FE, Y A SOLICITUD DE: **MÓNICA RIVERA TORRES, RENE RIVERA TORRES, LETICIA RIVERA TORRES, ELIZABETH RIVERA TORRES Y NORMA RIVERA TORRES**, SE RADICO LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE **MAXIMINA TORRES**.- DOY FE.

TOLUCA, MEX., A 21 DE MAYO DEL 2015.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMÍN SANTIN BECERRIL.-
RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2800.-11 y 22 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 126 CIENTO VEINTISÉIS DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 70 SETENTA DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER QUE: MEDIANTE INSTRUMENTO 63314 OTORGADO ANTE MI FE, Y A SOLICITUD DE: **RAFAEL ARREDONDO ARRIETA**, SE RADICO LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE **PATRICIA ARREDONDO CHÁVEZ**.- DOY FE.

TOLUCA, MEX., A 20 DE MAYO DEL 2015.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMÍN SANTIN BECERRIL.-
RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2800.- 11 y 22 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 126 CIENTO VEINTISÉIS DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 70 SETENTA DE SU REGLAMENTO, HAGO

SABER QUE: MEDIANTE INSTRUMENTO 62785 OTORGADO ANTE MI FE, Y A SOLICITUD DE: IGNACIO JIMÉNEZ CANTO, SE RADICO LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE IGNACIO JIMÉNEZ VARGAS.- DOY FE.

TOLUCA, MEX., A 20 DE MAYO DEL 2015.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMÍN SANTIN BECERRIL.-
RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2800.- 11 y 22 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 126 CIENTO VEINTISÉIS DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 70 SETENTA DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER QUE: MEDIANTE INSTRUMENTO 62585 OTORGADO ANTE MI FE, Y A SOLICITUD DE: LUCIA BUENDÍA ALFARO Y MÓNICA INÉS OCHOA BUENDÍA, SE RADICO LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE FEDERICO OCHOA ALFARO.- DOY FE.

TOLUCA, MEX., A 20 DE MAYO DEL 2015.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMÍN SANTIN BECERRIL.-
RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2800.- 11 y 22 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 126 CIENTO VEINTISÉIS DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 70 SETENTA DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER QUE: MEDIANTE INSTRUMENTO 62781 OTORGADO ANTE MI FE, Y A SOLICITUD DE: LORETO BUENDÍA ALFARO, SE RADICO LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE MARÍA FÉLIX ALFARO DE BUENDÍA.- DOY FE.

TOLUCA, MEX., A 20 DE MAYO DEL 2015.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMÍN SANTIN BECERRIL.-
RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2800.- 11 y 22 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 126 CIENTO VEINTISÉIS DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 70 SETENTA DE SU REGLAMENTO, HAGO

SABER QUE: MEDIANTE INSTRUMENTO 63532 OTORGADO ANTE MI FE, Y A SOLICITUD DE: REFUGIO RENE BUENDÍA OCHOA, SE RADICO LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE JAVIER BUENDÍA BUENDÍA.- DOY FE.

TOLUCA, MEX., A 20 DE MAYO DEL 2015.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMÍN SANTIN BECERRIL.-
RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2800.- 11 y 22 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 126 CIENTO VEINTISÉIS DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 70 SETENTA DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER QUE: MEDIANTE INSTRUMENTO 62907 OTORGADO ANTE MI FE, Y A SOLICITUD DE: PETRA BUENDÍA CANO, SE RADICO LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE TEÓDULO BUENDÍA HERNÁNDEZ.- DOY FE.

TOLUCA, MEX., A 20 DE MAYO DEL 2015.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMÍN SANTIN BECERRIL.-
RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2800.- 11 y 22 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 126 CIENTO VEINTISÉIS DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 70 SETENTA DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER QUE: MEDIANTE INSTRUMENTO 62622 OTORGADO ANTE MI FE, Y A SOLICITUD DE: JOEL BARRERA CANTO, MARÍA DE LA LUZ BARRERA CANTO Y MARGARITA BARRERA CANTO, SE RADICO LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE ANDRÉS BARRERA JIMÉNEZ.- DOY FE.

TOLUCA, MEX., A 15 DE MAYO DEL 2015.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMÍN SANTIN BECERRIL.-
RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2800.- 11 y 22 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 126 CIENTO VEINTISÉIS DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 70 SETENTA DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER QUE: MEDIANTE INSTRUMENTO 62623 OTORGADO

ANTE MI FE, Y A SOLICITUD DE: JOEL BARRERA CANTO, MARÍA DE LA LUZ BARRERA CANTO Y MARGARITA BARRERA CANTO, SE RADICO LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE GABINO BARRERA MEDRANO.- DOY FE.

TOLUCA, MEX., A 15 DE MAYO DEL 2015.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMÍN SANTIN BECERRIL.-
RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2800.- 11 y 22 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, A 20 DE MAYO
DEL 2015.

POR INSTRUMENTO NUMERO TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO, DE FECHA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESÚS CORDOVA GÁLVEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN AMECAMECA, SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ROSALIO MONZALVO ANGELES, ACTO QUE FORMALIZO LA SEÑORA EVA PEREA ORTIZ EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y ALBACEA Y LOS SEÑORES ROSALIO, MARIA YOLANDA, ANGELICA, AIDA MARLENÉ, KARINA, TODOS DE APELLIDOS MONZALVO PEREA EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS Y PRESUNTOS HEREDEROS DE LA SUCESIÓN. EL ALBACEA, MANIFIESTAN QUE PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE.

PARA SU PUBLICACION CON INTERVALO DE SIETE DIAS.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RÚBRICA.

1229-A1.-11 y 22 junio.



**COMERCIALIZADORA DE VENTAS INTEGRADAS DE SERVICIOS S.A. de C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DEL 2014**

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO A CORTO PLAZO		ACTIVO DIFERIDO	
BANCOS	0	ACREEDOR DIVERSO	0	DEP. EN GARANTIA	0
CLIENTES	0	IMP. POR PAGAR	0	SEG. PAG. ANTICIPADO	0
IVA A FAVOR	0				
TOTAL	0	TOTAL	0	TOTAL	0
CAPITAL CONTABLE					
CAPITAL SOCIAL	0			TOTAL DE ACTIVO	0
PERD.				TOTAL DEL PASIVO	
EJERC. ANTERIORES	0			MAS CAPITAL	0
PERDIDA DEL EJERCICIO	0				
SUMA DEL CAPITAL CONTABLE	0				

**LIQUIDADOR: LUIS JOEL ALVAREZ AVILA
(RÚBRICA).**

1236-A1.-12, 22 junio y 2 julio.

GRUPO ZORSI, S.A. DE C.V.

Balance final de liquidación al 15 de mayo de 2015

ACTIVO		PASIVO	
Caja y bancos:	0	Pasivo	0
Contribuciones a Favor:	0	CAPITAL	0
Total	0	Capital	0
Total pasivo + Capital			0

Rodrigo Tello de Meneses Amparan
Liquidador
(Rúbrica).

1075-A1.- 27 mayo, 10 y 22 junio.

EXPORTACIONES DEL FUTURO, S.A. DE C.V.

EXPORTACIONES DEL FUTURO, S.A. DE C.V.
 BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 21 DE ABRIL DE 2015.

ACTIVO		PASIVO	
Circulante	\$ 0.00	Circulante	\$ 0.00
Fijo	\$ 0.00	Fijo	\$ 0.00

Miguel Ángel Castro Caballero
 Liquidador
 (Rúbrica).

354-B1.-29 mayo, 10 y 22 junio.

FAMOUS FOOTWEAR, S.A. DE C.V.

FAMOUS FOOTWEAR, S.A. DE C.V.
 BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 24 DE ABRIL DE 2015.

ACTIVO		PASIVO	
Circulante	\$ 0.00	Circulante	\$ 0.00
Fijo	\$ 0.00	Fijo	\$ 0.00

Miguel Ángel Castro Chávez
 Liquidador
 (Rúbrica).

354-B1.-29 mayo, 10 y 22 junio.

CALAM INMOBILIARIA Y DESARROLLADORA, S.A. DE C.V.

CALAM INMOBILIARIA Y DESARROLLADORA, S.A. DE C.V.
 BALANCE DE LIQUIDACION AL 24 DE ABRIL DE 2015

Total Activo	\$ 0.00
Total Pasivo	\$ 0.00
Total Capital Contable	\$ 0.00
Total Activo y Total Pasivo	\$ 0.00

José Marcos Alvarado Villa
 Liquidador
 (Rúbrica).

354-B1.-29 mayo, 10 y 22 junio.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O****C. ANTONIO VILLANUEVA MANUEL,
POR CONDUCTO DE SU SUCESION
O EL CAUSAHABIENTE.**

En el juicio agrario 795/2006, relativo a la demanda que promueve MA INES VILLANUEVA MANUEL, en contra de la sucesión o causahabiente de ANTONIO VILLANUEVA MANUEL, expediente en que se dictó acuerdo de fecha once de junio de dos mil quince, que ordeno se le notificara y emplazara por medio de EDICTOS, a costa de MA INES VILLANUEVA MANUEL, y se publique por dos ocasiones en el intervalo de diez días en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, en el diario de más amplia circulación de San Francisco Chimalpa, en la Presidencia Municipal de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en las Oficinas Ejidales de San Francisco Chimalpa, así como en los Estrados del Tribunal Agrario, Distrito 10, en vía de notificación y emplazamiento, al representante legal de la sucesión o el causahabiente de ANTONIO VILLANUEVA MANUEL, a efecto de que se apersona al juicio agrario 795/2006, del índice de este Tribunal, y comparezca a la audiencia fijada para las **ONCE HORAS DEL LUNES DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE**, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Cabecera Municipal en donde se encuentra la sede del Tribunal Agrario, Distrito 10, quedando a su disposición en el referido Tribunal, el expediente que nos ocupa, apercibido que de no comparecer se le tendrán por desinteresado en dar seguimiento e intervenir en dicho expediente y se turnaran los autos para el dictado de sentencia que en derecho corresponda, en términos de los dispuesto por el artículo 185 fracción VI y 189 de la Ley Agraria, asimismo se ordenara notificarle mediante lista de rotulón en los Estrados del Tribunal Agrario, Distrito 10, sito en calle Aculco número 39 (treinta y nueve) esquina Avenida Río Lerma, Colonia La Romana, en Tlalnepantla, Estado de México, de conformidad con el artículo 173 del ordenamiento invocado, debiendo tomar las previsiones correspondientes para comparecer también debidamente asesorado, en procuración de la igualdad procesal que establece el artículo 179 de la Ley de la materia, enterándose a su vez que de requerir asesoramiento, deberá acudir con toda oportunidad a la audiencia fijada ante la Procuraduría Agraria a través de su residencia en Tultitlán, con domicilio en Avenida Isidro Fabela número 1, Colonia Nativitas, en Tultitlán, Estado de México, ya que la mencionada institución proporciona asistencia gratuita de conformidad con los artículos 135 y 136 del mismo ordenamiento legal. DOY FE.-----

**ACTUARIA DEL TRIBUNAL UNITARIO
AGRARIO DISTRITO 10****LIC. GLORIA ELENA DIAZ MARTINEZ
(RÚBRICA).**

1286-A1.-19 y 22 junio.

**RED DE TRANSPORTE PÚBLICO S.A. DE C.V.****TOLUCA, MEXICO; A 15 DE JUNIO DE 2015.**

AVISO.- Por Acuerdo del Consejo de Administración de Red de Transporte Público, S.A. de C.V. aprobado en la sesión del nueve de Junio del año 2015, se deja sin efecto legal alguno la Convocatoria que para Asamblea General Ordinaria de accionistas de esta sociedad, se publicó en la Gaceta del Gobierno, ediciones del 3, 4 y 5 de Junio de 2015. Atentamente Lic. Fernando Colín Vilchis, Presidente del Consejo de Administración. (Rúbrica).

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO COLÍN VILCHIS
Presidente del Consejo de Administración de
RED DE TRANSPORTE PÚBLICO, S.A. DE C.V.
(RÚBRICA).

2902.-18, 19 y 22 junio.